

## PLENO CORPORATIVO 12/15

ACTA Nº: 12/15  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
30 DE OCTUBRE DE 2.015

### ASISTENTES

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández     | Alcalde-Presidente    |
| Don Rubén Serrano Fernández                 | Teniente de Alcalde   |
| Doña Patricia Rodríguez Calleja             | Teniente de Alcalde   |
| Don Héctor Palencia Rubio                   | Teniente de Alcalde   |
| Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría    | Teniente de Alcalde   |
| Doña María Belén Carrasco Peinado           | Teniente de Alcalde   |
| Don Pablo Luís Gómez Hernández              | Concejal              |
| Doña María Raquel Arribas de la Fuente      | Concejal              |
| Don Felipe Gutiérrez Hernández              | Concejal              |
| Don Marco Antonio Serrano López             | Concejal              |
| Don José Carlos Álvarez Jiménez             | Concejal              |
| Don Pedro Cabrero García                    | Concejal              |
| Doña Ana María Martín Fernández             | Concejal              |
| Doña Julia María Martín Velayos             | Concejal              |
| Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez     | Concejal              |
| Don Josué Aldudo Batalla                    | Concejal              |
| Doña Noelia Jiménez Gamo                    | Concejal              |
| Don Manuel Jiménez Rodríguez                | Concejal              |
| Doña Alba María Moreno Tejedor              | Concejal              |
| Doña María de los Milagros Martín San Román | Concejal              |
| Don Rubén Arroyo Nogal                      | Concejal              |
| Doña Montserrat Barcenilla Martínez         | Concejal              |
| Don Alberto López Casillas                  | Concejal              |
| Doña María Henar Alonso Rodríguez           | Concejal              |
| Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez      | Concejal              |
| Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez      | Secretario General    |
| Don Licinio Calvo Pascuas                   | Interventor Municipal |

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día treinta de octubre del año dos mil quince, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

La sra. Carrasco Peinado se incorporó a la sesión en el punto **5.-B)** de los que integran el orden del día

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 22 de septiembre al 27 de octubre de 2015, comprendiendo los números 4.094 al 4.604.

**3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**

**A) Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia del nombramiento de Vicepresidente del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes del concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, suscrito con fecha 28 de septiembre del año en curso y registrado con el nº 4.182 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de septiembre del año en curso y registrado con el nº 3.910 el mismo día en el Libro de Decretos, mediante el que se delega, con carácter indefinido, la Presidencia del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en el vicepresidente del mismo, el concejal delegado de esta Corporación Don Pablo Luis Gómez Hernández.

Considerando que el artículo 17.3 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes dispone que si la Presidencia Delegada recayese en el Vicepresidente este cargo le corresponderá al miembro del Consejo Rector que nombre la Alcaldía-Presidencia a propuesta del Presidente Delegado.

Vista, igualmente, la propuesta en fecha 24 de los corrientes suscrita por el Presidente Delegado, Don Pablo Luis Gómez Hernández, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Nombrar Vicepresidente del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes al Concejal de esta Corporación Don Felipe Gutiérrez Hernández.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**B) Dación de cuenta de modificación de representante del Grupo de Concejales de Ciudadanos en el Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de escrito del Grupo de Concejales de Ciudadanos de fecha 25 de septiembre pasado por el que comunica la designación como representante de su grupo en el Patronato Municipal de Deportes a la Concejal doña Julia María Martín Velayos, en sustitución del anteriormente nombrado, el también Concejal don Pedro Cabrero García.

**4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**A) Modificación del número de días de permiso por asuntos particulares y por vacaciones.** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en fecha 20 de octubre de 2015 cuyo tenor es el siguiente:

**"2.- Administración Local:**

**C.- Acuerdos Mesa de Negociación.**

**a) Vacaciones y permisos.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el pasado día 13 de los corrientes cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**"2.- Modificación del número de días de permiso por asuntos particulares y por vacaciones.** Por la Presidencia fue dada cuenta de la recuperación para los empleados públicos de la Administración General del Estado, de los días de permisos por asuntos particulares y por vacaciones en función de la antigüedad, realizada por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre. Habida cuenta que se trata de una medida de carácter potestativo para el resto de Administraciones Públicas, por la Presidencia se propone, y así se acuerda por unanimidad, devolver a los empleados del Excmo. Ayuntamiento de Ávila los citados días, en los mismos términos que contempla el Real Decreto Ley 10/2015, y que son los que siguen:

- Por asuntos particulares, seis días al año.
- Dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
- Hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados de acuerdo con la siguiente escala:
  - . Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles
  - . Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles
  - . Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles
  - . Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Igualmente se acordó, por unanimidad, aumentar el plazo para el disfrute de los días correspondientes al año en curso, con carácter excepcional, hasta el 31 de marzo de 2016.

(...)"

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el acuerdo de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, incorporar el mismo a los textos del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación, respectivamente, al personal funcionario y laboral municipales, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

**B) Recuperación de parte de la paga extraordinaria y paga adicional de los empleados municipales correspondiente al año 2012.** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en fecha 20 de octubre de 2015 cuyo tenor es el siguiente:

**"2.- Administración Local:**

**C.- Acuerdos Mesa de Negociación.**

**b) Paga extraordinaria y paga adicional año 2012.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Común, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015 que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

**"1.- Recuperación de parte de la paga extraordinaria y paga adicional de los empleados municipales correspondiente al año 2012.** Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes de la voluntad del equipo de gobierno de proceder, antes de la finalización del presente ejercicio, al abono del 26 % de la paga extraordinaria y paga adicional suprimida a los empleados municipales en diciembre de 2012, y ello en virtud de las medidas acordadas por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, para los empleados de la Administración General del Estado.

Igualmente se informa de la necesidad previa al pago, de realizar las transferencias necesarias al Capítulo I, habida cuenta que estas cantidades no estaban consignadas en el mismo y añade que el abono se realizará en una nómina especial diferenciada del resto de nóminas y que su importe total se ha cuantificado en 251.290,54 €.

Tras ello, la Mesa acuerda por unanimidad informar favorablemente la medida expuesta y, en consecuencia, proceder antes de la finalización del año en curso, al abono del 26% de la paga extraordinaria y paga adicional suprimida en diciembre de 2012. (...)”  
(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el acuerdo transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, proceder al abono del 26% de la paga extraordinaria y de la paga adicional suprimida en el año 2012 a los empleados municipales que la devengaron, previa aprobación los trámites presupuestarios precisos al efecto.”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

El sr. Alcalde expresa su felicitación al Teniente de Alcalde delegado y miembros de la comisión por haber afrontado estos dos asuntos de manera ágil y con la debida transparencia pese a ser delicados en su tratamiento.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2.011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

## **5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-**

### **A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Tercer trimestre de 2015.**

**a) Ayuntamiento.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 19 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

#### **“AYUNTAMIENTO DE AVILA. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.”

**b) Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 19 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

#### **“PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

**c) Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 19 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"FUNDACION MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MISTICOS. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.15 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución por capítulos.
- 2.- Ingresos corrientes por aplicación.
- 3.- Gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Pendiente Cobro de cerrados por aplicación.
- 5.- Derechos Cancelados de cerrados por aplicación.
- 6.- Gastos cerrados por aplicación.
- 7.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

Tras el tratamiento conjunto de los apartados que anteceden, la sra. Barcenilla Martínez produjo la siguiente intervención transcrita literalmente al haber sido facilitado su texto:

Estamos ante una legislatura nueva, hace unos cuatro meses que todos hemos tomado posesión de nuestros cargos y casi todos hemos manifestado nuestra intención de hacer las cosas de diferente forma, unos porque son nuevos en estas lides, otros porque han perdido su aplastante mayoría y otros porque pertenecemos a lo que algunos llaman la vieja política.

Mantenemos el respeto por lo logrado por los que nos precedieron, pero queremos aprovechar la coyuntura para darle un vuelco al sentido de las cosas. Pero algunos creemos, estamos seguros, de que lo aprobado por otros hay que respetarlo y cumplirlo en lo que no se cambie el estado de las cosas, y muy por encima de ello, muchas de las disposiciones vigentes.

Pues bien, desde el grupo municipal de IU estamos convencidos de que los presupuestos que se aprobaron por el anterior pleno de este Ayuntamiento, aunque el voto de nuestro grupo fuera contrario, había que cumplirlo y para ello, no el 13 de julio, sino al día siguiente de las elecciones, habría que haberse sentado a estudiar como estaba la caja de esta ciudad, que no es ni más ni menos que la que guarda el dinero de todos los abulenses. En nuestra opinión esto no se hizo entonces y pasados casi cuatro meses continúa sin hacerse. No se ha exigido a las administraciones que hagan llegar el dinero comprometido para poder prestar servicios a los y las

abulenses y, por supuesto, no se ha gastado el total de lo comprometido en muchos servicios: luz, gas, formación, fomento del empleo, limpieza viaria, obras, mantenimiento, instalaciones deportivas, etc..

Eso sí, hemos cumplido al 100% con el pago de intereses a que nos obliga la injusta reforma del artículo 135 de la Constitución, con el Consorcio de la Zona Norte y en gastos protocolarios, porque salir en las fotos, aun siendo nuevos, nos sigue gustando mucho.

Esperamos que si cuatro meses no han sido suficientes para poder ver cómo iban las cuentas, no falte mucho más tiempo para comprobarlo, porque los ciudadanos y ciudadanas de Ávila merecen tener buenos servicios, porque la novedad no es excusa, porque cuando uno se presenta a las elecciones con la intención, en todos los casos, de gobernar para cambiar las cosas en positivo, ya sabe que el trabajo empieza no el día de la toma de posesión sino el día en que decide presentarse en una lista sea esta la que sea.

De la misma forma que se puede gobernar en mayoría, se puede hacerlo en minoría, así lo asumió el actual equipo de gobierno y ahora no valen excusas, porque somos menos, efectivamente, somos nuevos, pero los ciudadanos nos votaron a todos para que trabajáramos desde el día uno.

La sra. Rodríguez Calleja expuso cuanto sigue:

Interviene siempre en estos asuntos en la misma línea cuando debiera de aceptar que los presupuestos están ejecutados en un alto porcentaje y aún quedan dos meses hasta el final del ejercicio.

No nos quejamos por estar en minoría, pero lo cierto es que somos menos concejales en el gobierno que asumimos. No obstante, tenemos el firme compromiso para promover los proyectos presupuestados y apostar por el futuro, con el ruego de que sean conscientes de la nueva realidad y nos den el necesario margen.

El sr. Alcalde indica que es fácil hacer demagogia con este asunto. Efectivamente, es una corporación nueva, pero los números son elocuentes y no se puede confundir a los ciudadanos.

Quedan, efectivamente, aun dos meses de ejercicio y afirmaciones como las esgrimidas no son ni sinceras ni objetivas.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2.011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

## **B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Tercer trimestre de 2015.**

**a) Ayuntamiento.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 19 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

### **“INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los

cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 09 30.”

**b) Patronato Municipal de Deportes.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 19 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**“INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 09 30.”

**c) Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en su sesión del día 19 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

**“INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO CORPORATIVO. MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En relación con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Dicho informe se denomina: INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2015 09 30.”

Tras el tratamiento conjunto de los apartados que anteceden, la sra. Barcenilla Martínez produjo la siguiente intervención transcrita literalmente al haber sido facilitado su texto:

De ser nuevos y llevar poco tiempo se quejaron ustedes ayer mismo y, por cierto, no pudieron ver las solicitudes de obras de los colegios presentadas el 2 de julio porque tomaron posesión el día 13, dicho por el propio señor Alcalde.

Y continúo: las leyes se modifican muchas veces para que las cosas salgan más, digamos, bonitas. Y eso ocurre con la ley de morosidad, estamos a 30 días cumpliendo con la Ley porque nos lo permite la reforma de la misma.

En muchas ocasiones esta "vieja" política poniendo voz al grupo municipal de IU defendió que el anterior Teniente de Alcalde de servicios económicos, no haciendo bien su gestión política, era un contable perfecto, cuadraba los libros costara lo que costara. Y seguimos igual, pagamos a 30 días o menos, pero tenemos facturas sin pagar de energía eléctrica del 2013, facturas por servicios prestados en 2010 y reconocidos en el 11, 12, 13, diplomas de concursos del 2013, imprenta del mismo año, servicios de limpieza del 13, 14, y 15, cuotas de ciudades patrimonio de todo el 2015, facturas de suministros de todo el 2014, facturas de TELEFÓNICA y ENDESA, facturas de la empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio y así podría seguir desgranando todo el informe de morosidad.

¿Cumplimos con la ley de morosidad?. Sí. ¿Debemos dinero a empresas pequeñas, medianas y grandes? Sí.

Una vez más, con un nuevo equipo de Gobierno, un brillante ejercicio de malabarismos contables.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

De nuevo esperaba su intervención en el sentido expresado. Efectivamente, estamos cumpliendo con los términos de pago pero no puede obviarse que hemos padecido serias dificultades y hemos mejorado sin renunciar al compromiso de ir limando aspectos para reducir a la mínima expresión estas incidencias. Y cada factura tiene su propia historia.

Pagamos en 30 días y aunque cita facturas pendientes son realmente pocas para todas las que se gestionan.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2.011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Expediente de modificación de créditos nº 04-01/2015.** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en sesión de 19 de octubre pasado cuyo tenor es el siguiente:

**"3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04-01/2015.** Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión de la propuesta de modificación de créditos para Suplementos de Crédito por importe total 644.188,16 €, que se refunde con la dictaminada en fecha cuatro de mayo de 2015, al ser necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente y existiendo posibilidad de dar de baja de otras aplicaciones consignaciones que se estiman reducibles, se propone aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Suplementos con el contenido siguiente:

| APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCION   | SUPLEMENTO |
|------------|-------|-------|---|------------|
| 0400       | 13200 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS POLICIA LOCAL                 | 102.163,70 |
| 0400       | 13600 | 12009 | OTRAS RESTRIBUCIONES BÁSICAS SERV. EXTINCION DE INCENDIOS | 48.940,38  |
| 0400       | 15100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS SERVICIOS TECNICOS            | 22.679,85  |
| 0400       | 15100 | 13100 | RETRIBUC. BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL SERV.TECNICOS | 820,39     |

PLENO CORPORATIVO 12/15

|      |       |       |   |           |
|------|-------|-------|---|-----------|
| 0400 | 15320 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS VIAS PUBLICAS                     | 19.001,60 |
| 0400 | 15320 | 13100 | RETRIBUC. BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL VIAS PUBLICAS     | 212,53    |
| 0400 | 16100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS AGUAS                             | 4.613,89  |
| 0400 | 16210 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS LIMPIEZAS                         | 790,37    |
| 0400 | 16400 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS CEMENTERIO                        | 6.521,09  |
| 0400 | 16500 | 12009 | FUNCIONARIOS OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ALUMBRADO            | 8.231,66  |
| 0400 | 17000 | 12009 | OTRAS RESTRIBUCIONES BÁSICAS MEDIO AMBIENTE                   | 4.450,26  |
| 0400 | 17100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS JARDINES                          | 21.003,35 |
| 0400 | 17100 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO JARDINES                   | 666,53    |
| 0400 | 23100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES                | 23.893,58 |
| 0400 | 23100 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LAB. FIJO SERVICIOS SOCIALES      | 1.677,12  |
| 0400 | 23100 | 13100 | RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL S.SOCIALES    | 7.379,54  |
| 0400 | 23103 | 13100 | RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL CASA DE ACOGIDA     | 983,86    |
| 0400 | 23104 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS LUDOTECAS                         | 1.788,41  |
| 0400 | 23104 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LUDOTECAS                               | 1.592,25  |
| 0400 | 23104 | 13100 | RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL LUDOTECAS     | 1.434,07  |
| 0400 | 23105 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS INTERVENCION FAMILIAR             | 1.181,49  |
| 0400 | 23105 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. LABORAL INTERVENCION FAMILIAR     | 1.033,51  |
| 0400 | 23105 | 13100 | RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL EVENTUAL INTERVENCION FAMILIAR  | 1.018,17  |
| 0400 | 23107 | 13100 | RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL PLAN MAYORES  | 2.357,32  |
| 0400 | 23109 | 13100 | RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL EXCLUSION SOCIAL    | 1.013,39  |
| 0400 | 23124 | 13100 | PERSONAL LABORAL TEMPORAL ACCESIBILIDAD                       | 1.912,64  |
| 0400 | 23160 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS JUVENTUD                          | 975,35    |
| 0400 | 23166 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PLAN DROGAS                       | 988,04    |
| 0400 | 24100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS EMPLEO                            | 7.430,97  |
| 0400 | 24100 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS.LABORAL FIJO EMPLEO                | 988,04    |
| 0400 | 24113 | 13100 | LABORAL EVENTUAL RETRIBUCIONES BASICAS AGENTES DE DESARROLLO  | 1.958,93  |
| 0400 | 33000 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS CULTURA                           | 2.509,24  |
| 0400 | 33000 | 13100 | RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL CULTURA       | 1.330,08  |
| 0400 | 33210 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS BIBLIOTECAS                       | 9.380,27  |
| 0400 | 33210 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO BIBLIOTECA Y ARCHIVO       | 3.271,72  |
| 0400 | 33210 | 13100 | RETRIB. BASICAS PERS. LABORAL EVENTUAL BIBLIOTECA Y ARCHIVO   | 821,76    |
| 0400 | 33300 | 12009 | FUNCIONARIOS OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS SAN FRANCISCO        | 805,83    |
| 0400 | 33600 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ARQUEOLOGIA                       | 1.155,18  |
| 0400 | 33603 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PATRIMONIO                        | 2.491,98  |
| 0400 | 33700 | 13000 | RETRIBUCIONES LABORAL FIJO E. ARTES                           | 1.903,66  |
| 0400 | 33701 | 13000 | RETRIBUCIONES LABORAL FIJO E. MUSICA                          | 10.677,91 |
| 0400 | 34200 | 12009 | FUNCIONARIOS OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS CIUDAD DEPORTIVA SUR | 16.477,00 |
| 0400 | 34200 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS CIUDAD DEPORTIVA SUR                    | 745,74    |
| 0400 | 34200 | 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL CIUDAD DEPORTIVA      | 960,55    |
| 0400 | 34203 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PLAZA DE TOROS                    | 1.549,77  |
| 0400 | 34207 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEPORTES/SANCTI ESPIRITU          | 1.491,08  |
| 0400 | 34208 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEPORTES/CARLOS SASTRE            | 2.167,98  |
| 0400 | 43110 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS MERCADO GANADOS                   | 1.589,37  |
| 0400 | 43120 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PLAZA ABASTOS                     | 3.427,32  |
| 0400 | 43120 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO PLAZA ABASTOS              | 1.586,17  |
| 0400 | 43200 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS TURISMO                           | 4.041,60  |
| 0400 | 43201 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS MURALLA                           | 780,35    |
| 0400 | 49100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS INNOVACION TECNOLOGICA            | 3.535,93  |
| 0400 | 49100 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO INNOVACION TECNOLOGICA     | 793,80    |
| 0400 | 49300 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS CONSUMO                           | 1.687,79  |
| 0400 | 91200 | 10000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO                     | 9.709,21  |
| 0400 | 91200 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO               | 15.405,19 |
| 0400 | 92000 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMON. GENERAL                    | 33.584,73 |
| 0400 | 92005 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS PARQUE MOVIL                      | 9.371,19  |
| 0400 | 92005 | 13100 | RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL PARQUE MOVIL  | 1.446,87  |
| 0400 | 92500 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS, ATENCION AL CIUDADANO            | 3.090,33  |
| 0400 | 93100 | 12009 | OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMON. FINANCIERA                 | 38.003,47 |
| 0400 | 93100 | 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO ADMON. FINANCIERA          | 793,80    |
| 0400 | 93100 | 13100 | RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL ADMINISTRACION FINANCIERA      | 802,66    |
| 0400 | 13200 | 22102 | SUMINISTRO DE GAS POLICIA LOCAL                               | 3.500,00  |
| 0503 | 23161 | 22102 | SUMINISTRO DE GAS C. ALBERTO PINDADO                          | 1.700,00  |
| 0600 | 32300 | 22102 | SUMINISTRO GAS COLEGIOS                                       | 12.000,00 |
| 0300 | 33300 | 22102 | SUMINISTO DE GAS SAN FRANCISCO                                | 3.500,00  |
| 0500 | 92400 | 22102 | SUMINISTRO GAS PART CIUDADANA                                 | 3.000,00  |
| 0600 | 34200 | 22102 | SUMINISTRO GAS C. DEPORTIVA SUR                               | 9.000,00  |
| 0600 | 34201 | 22102 | SUMINISTRO GAS C. DEPOR SANCHEZ GRANADOS                      | 500,00    |
| 0600 | 34208 | 22102 | SUMINISTRO GAS C.U.M C. SASTRE                                | 1.000,00  |
| 0600 | 43203 | 22102 | SUMINISTRO GAS C.R.V.   | 2.300,00  |
| 0101 | 92904 | 22102 | SUMINISTRO GAS PALACIO VERDUGO                                | 1.500,00  |
| 0301 | 17100 | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES JARDINES                           | 8.000,00  |

PLENO CORPORATIVO 12/15

|                   |       |       |   |                   |
|-------------------|-------|-------|---|-------------------|
| 0500              | 92400 | 22103 | CAMBUSTIBLES Y CARBURANTES PART CIUDADANA           | 4.000,00          |
| 0301              | 15320 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA VIAS PUBLICAS          | 3.000,00          |
| 0301              | 16500 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA                        | 35.000,00         |
| 0503              | 23162 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CASA DE LAS IDEAS      | 2.400,00          |
| 0600              | 33300 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA SAN FRANCISCO          | 3.000,00          |
| 0600              | 33303 | 22100 | SMINISTRO ENERGIA MISTICISMO                        | 1.800,00          |
| 0603              | 34205 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISTA SANTIAGO         | 2.000,00          |
| 0102              | 43120 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA                        | 5.000,00          |
| 0500              | 92400 | 22100 | SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PART CIUDADANA         | 5.000,00          |
| 0200              | 93100 | 22999 | SERVS. Y SUM EJERCICIOS CERRADOS                    | 145,20            |
| 0200              | 22201 | 22201 | POSTALES  | 4.000,00          |
| 0200              | 93100 | 22606 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                             | 2.516,80          |
| 0200              | 93100 | 22500 | TRIBUTOS  | 15.000,00         |
| 0300              | 15100 | 21999 | MANTENIMIENTO EJERCICIOS CERRADOS                   | 4.440,67          |
| 0500              | 92400 | 21999 | MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS                       | 127,20            |
| 0500              | 92400 | 22699 | GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA             | 280,00            |
| 0400              | 92000 | 22999 | SERVS Y SUM EJERCICIOS CERRADOS ADMON. GRAL         | 490,09            |
| 0102              | 43120 | 63210 | INVERS PLAZA DE ABASTOS                             | 3.896,39          |
| 0400              | 92003 | 63210 | INVERS REP EDIFICIO PRINCIPAL                       | 19.000,00         |
| <b>TOTAL</b>      |       |       |   | <b>644.188,16</b> |
| <b>APLICACION</b> |       |       |   | <b>BAJAS</b>      |
| 0200              | 01100 | 31024 | INTERESES BANCO CAJA ESPAÑA (2012/1/CESP01)         | 19.933,85         |
| 0200              | 01100 | 31025 | INTERESES BACO COOP. ESPAÑOL (2012/1/COOP01)        | 12.183,72         |
| 0200              | 01100 | 31080 | INTERESES (PRESTAMOS CP)                            | 49.199,96         |
| 0200              | 01100 | 31015 | INTERESES BBVA (2012/1/BBVA01)                      | 17.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31016 | INTERESES SANTANDER (2012/1/BSCH01)                 | 6.000,00          |
| 0200              | 01100 | 31017 | INTERESES POPULAR (2012/1/POPUL1)                   | 10.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31018 | INTERESES SABADELL(2012/1/SABAD1)                   | 11.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31019 | INTERESES BANKINTER (2012/1/BANK01)                 | 12.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31020 | INTERESES BANESTO( 2012/1/BANES1)                   | 10.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31021 | INTERESES BANKIA, S.A. (2012/1/BANK01)              | 15.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31022 | INTERESES CAIXA BANK (2012/1/CAIXA1)                | 17.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31023 | INTERESES BANCO CAM, S.A.U. NUM. CAM001             | 12.000,00         |
| 0200              | 01100 | 31026 | INTERESES (PAGO PROVEEDORES 2013)                   | 12.000,00         |
| 0200              | 01100 | 91316 | AMORTIZACION SANTANDER NUM.2012/1/BSCH01            | 52.719,00         |
| 0200              | 01100 | 91317 | AMORTIZACION POPULAR NUM. 2012/1/POPUL1             | 43.046,90         |
| 0200              | 01100 | 91318 | AMORTIZACION SABADELL NUM. 2012/1/SABAD1            | 20.212,70         |
| 0200              | 01100 | 91319 | AMORTIZACION BANKINTER NUM. 2012/1/BANK01           | 18.443,18         |
| 0200              | 01100 | 91320 | AMORTIZACION BANESTO NUM. 2012/1/BANES1             | 23.897,84         |
| 0200              | 01100 | 91321 | AMORTIZACION BANKIA NUM. 2012/1/BANK01              | 77.303,98         |
| 0200              | 01100 | 91322 | AMORTIZACION CAIXA BANK, SAU NUM. 2012/1/CAIXA1     | 100.113,58        |
| 0200              | 01100 | 91323 | AMORTIZACION BANCO CAM SAU NUM.2012/1/CAM001        | 18.437,48         |
| 0200              | 01100 | 91324 | AMORTIZACION BANCO CAJA ESPAÑA NUM. 2012/1/CESP01   | 47.689,58         |
| 0200              | 01100 | 91325 | AMORTIZACION BANCO COOP. ESPAÑOL NUM. 2012/1/COOP01 | 16.110,00         |
| 0102              | 43300 | 47006 | A CONCES CONVENIO DE FORMACION                      | 2.896,39          |
| 0102              | 43300 | 47003 | SUB PARA FOMENTO DE EMPLEO                          | 1.000,00          |
| 0101              | 43200 | 62307 | ILUMINACION ORNAMENTAL                              | 19.000,00         |
| <b>TOTAL</b>      |       |       |   | <b>644.188,16</b> |

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación dictamina favorablemente el asunto con los votos favorables de los miembros presentes del PP y la abstención de los de Ciudadanos, Trato Ciudadano, IU, PSOE y UpyD, para su posterior aprobación por el Pleno Corporativo.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia:

- Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos de acuerdo con las propuestas que figuran en el expediente de su razón.
- Segundo.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

**Tercero.-** El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**D) Aplazamiento saldo deudor liquidación 2013.** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en sesión de 19 de octubre pasado cuyo tenor es el siguiente:

**"4.- APLAZAMIENTO SALDO DEUDOR LIQUIDACIÓN 2013.** Por el Sr. Interventor se expone a la Comisión que de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Décima del Real Decreto Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, con la finalidad de fraccionar el saldo pendiente de reintegro por el Ayuntamiento de Ávila a la Hacienda del Estado, derivado de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, en un periodo de 10 años.

Que cumpliendo los requisitos:

- 1.- Haber presentado la **liquidación de los presupuestos** de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que se calcule aquélla.
- 2.- Prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 **con el objetivo de estabilidad presupuestaria** y con el **límite de deuda pública** establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- 3.- Que el **período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo** establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2015, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone al Pleno de la Corporación:

***"Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el fraccionamiento en un período de 10 años, exceptuando el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013".***

(...)

Finalmente, se dictamina favorablemente el asunto por unanimidad de los miembros presentes de PP, Ciudadanos, Trato Ciudadano, IU, PSOE y UpyD, para su posterior aprobación por el Pleno Corporativo."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

## **6.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para crear y constituir un grupo de trabajo que diseñe un procedimiento específico con el fin de desarrollar una Relación de Puestos de Trabajo.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las

conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición para el desarrollo de una nueva Relación de Puestos de Trabajo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la solución de un problema es necesario reconocer que este existe. Posteriormente, deben detectarse las deficiencias que lo han generado mediante la realización de un diagnóstico certero y así, tras haber fijado un objetivo correcto, poder diseñar las acciones más acertadas para conseguir su reparación.

El propósito de esta proposición es reconocer y exponer la existencia en este Ayuntamiento de una disfunción en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y, lógicamente, buscar la unanimidad del Pleno para la puesta en marcha de acciones y propuestas de mejora, tras la realización de un diagnóstico detallado y certero.

Nuestro Ayuntamiento cuenta con una RPT modulada en los años 2001-2002 que ha quedado anticuada y más aún al carecer desde el inicio de un catálogo real de puestos de trabajo. Sin organigrama, con un dimensionamiento inadecuado y carente de regulación, el paso de los años y la antítesis entre un explosivo ciclo de expansión y otro, solapado, de tremenda contracción han generado, además de ineficacia en la Institución, un considerable desconcierto en la plantilla municipal.

El personal de esta casa, en numerosas ocasiones ha tenido que asumir, y continua asumiendo, responsabilidades que no les conciernen, quedando superado y provocando malestar y nuevas dificultades cuando, en realidad, estos trabajadores han sido víctimas de la falta de previsión y de la confusión derivada de esta deficiente estructura organizativa.

Sin diseñar una estructura correcta y claramente delimitada, los servidores públicos difícilmente podremos corregir determinados conflictos; muy al contrario, si no procuramos los mecanismos para su remedio, lo único que conseguiremos es crear nuevos obstáculos. Nuestro objetivo común ha de ser solucionar problemas pero evitando caer en el parcheado constante. Se trata de pensar en el medio y largo plazo; es decir, diseñar una estructura fuerte pero también flexible que incremente la capacidad de respuesta ante los cambios del entorno.

En el área de resolución de problemas es necesario contar tanto con acciones preventivas como con las correctivas y utilizar herramientas basadas en el mejoramiento continuo que permita a una organización su constante actualización, además de ser eficiente y competitiva; fortalezas que la consolidarán.

En esta línea, tenemos la obligación de anticiparnos para tratar de resolver contrariedades inminentes mediante la aplicación de medidas correctivas, pero al mismo tiempo hemos de tratar de dotarlas del suficiente empaque y criterio como para evitar generar futuros conflictos por no incorporar a dicha corrección la prevención.

En febrero de 2013, UPyD presentó una proposición que finalmente fue acordada por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento, para la actualización del Reglamento de Segunda Actividad y el posterior desarrollo del correspondiente catálogo, a través de la Mesa General de Negociación.

Sin embargo, y a pesar del acuerdo unánime, dos años y medio después nada se ha conseguido. Lógicamente, queremos evitar que pueda ocurrir lo mismo con esta proposición. Por ello, consideramos adecuado constituir un grupo de trabajo plural y dinámico que realice un análisis pormenorizado, e insistimos en la necesidad de comprometernos a limitar al presente mandato el espacio temporal para el desarrollo de la pretendida y necesaria nueva RPT. Y nos parece adecuado acotarlo a este período de cuatro años al no existir en él mayoría absoluta y contar con un mayor número de grupos políticos.

A tenor de esta exposición de motivos, Unión, Progreso y Democracia invita al consenso en torno al siguiente **COMPROMISO**:

Impulsar los procedimientos adecuados para iniciar un estudio pormenorizado con el fin de diseñar una estructura correctamente dimensionada y adecuada a nuestro Ayuntamiento, con el objetivo de que el personal tenga opciones de proyección profesional, teniendo en cuenta jubilaciones, tasa de reposición, la legalidad y su propia viabilidad en cuanto a presupuesto; todo

ello pensando en dotar de un grado de excelencia estable a esta Institución, la casa de todos los vecinos.

Para ello es necesario contar con los trabajadores y sus representantes y pensar siempre en un horizonte temporal prudente que permita un diálogo comprometido que ayude a encontrar el consenso en torno a una solución integral y de futuro que arroje un balance final positivo y productivo para el conjunto y, por tanto, para la ciudad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Crear y constituir un Grupo de Trabajo de manera plural, que diseñe un procedimiento específico que marque las pautas de trabajo para analizar los informes realizados por los responsables de las distintas áreas, con el fin de desarrollar, durante el presente mandato, una Relación de Puestos de Trabajo que sirva como herramienta que permita al Ayuntamiento tener la organización y estructura municipal acordes con las necesidades de la ciudad."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

No hay mucho más que decir después de la lectura de la parte expositiva. Todos queremos que el Ayuntamiento y la ciudad funcionen mejor. Ese es el objetivo. Todos llevamos esto en nuestros programas. El nuestro, textualmente, dice: "ajustar una nueva RPT sin reducir plantilla". Vamos a cumplir con nuestro compromiso con los abulenses.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el grupo municipal de IU, mantenemos desde siempre, la postura, de que todos los servicios posibles se han de prestar desde lo público, y estamos totalmente de acuerdo en que para ello el ayuntamiento ha de estar dotado de personal adecuado en número y formación y estructura. Es por ello que estamos de acuerdo en su proposición y vamos a votarla a favor.

No obstante, esperamos que los objetivos de este grupo de trabajo que usted propone no esconda la perversa intención de recortar la plantilla porque lo necesario para prestar servicios adecuados a los ciudadanos de Ávila es en nuestra opinión exactamente lo contrario, sin entrar en este momento en discusiones de eficacia y organización que seguramente, han de ser también objeto de mejoras.

A las Administraciones y en concreto a la municipal que es la más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, hay que dotarlas de trabajo y no pensar en reducir el empleo, nuestro Ayuntamiento tiene mucho por hacer, obras, mantenimiento, servicios sociales, limpieza.

Por otra parte no se puede dar un paso sin contar con los trabajadores y por tanto consideramos que la primera acción a acometer es la de contacto con los trabajadores y sus representantes a quienes solicitar claramente su opinión sobre las necesidades de cada uno de los servicios, sin obviar de ninguna manera por supuesto, los informes de los responsables de las distintas áreas.

Como le dije al principio el voto del grupo municipal de IU va a ser a favor de su proposición.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Nosotros consideramos la conveniencia y necesidad de una reestructuración de la relación de puestos que permita un aprovechamiento racional de los recursos humanos si bien desvinculando cuanto concierne al personal eventual.

Por ello, le proponemos la posibilidad de trasaccionar a proposición en el siguiente sentido:

Crear un grupo de trabajo en el que estén representados todos los grupos políticos, que retome la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo iniciada en 2011, que se haga previamente un estudio exhaustivo del Análisis Preliminar de la RPT llevado a cabo en aquel entonces por una empresa externa y de las causas y/o circunstancias que llevaron a su archivo y paralización.

¿Con qué intención? Con la intención de elaborar una nueva RPT del Ayuntamiento en el plazo máximo de 2 años. Así aprovecharíamos el trabajo de los 40.000€ que se gastaron entonces.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Mostrar nuestro apoyo a la proposición, no sin recordar que desde el grupo municipal socialista hemos instado a que se aborde una necesaria modificación de la RPT del mismo modo que lo vienen interesando los sindicatos.

Recordar que hace cinco años se contrató una empresa para la elaboración del denominado Plan de Empleo y análisis preliminar para una RPT que costó 40.000 € por lo ese documento debe ser el punto de partida no despreciando el trabajo. Recordar, también, que el 1 de junio del 2012 se constituyó una mesa general de negociación para abordar este asunto que el PP unilateralmente suspendió.

Por eso, hay que retomar esas diligencias y afrontar esa modificación en lo que hubo acuerdo en la última mesa de negociación que, incluso hubiera hecho innecesaria esta proposición. Y, por cierto, en ella se trató los asuntos aprobados antes respecto a los que el Alcalde felicitaba al Teniente de Alcalde cuando sobre todo hay que felicitar a los trabajadores que recuperan lo que se les quitó.

Y exigíamos una fecha de inicio, aunque no de conclusión, conscientes de la complejidad del asunto para evitar que se produzcan situaciones como las que acabo de relatar en que se inicia y no se continúa.

El sr. Alcalde manifiesta que agradece que le recuerde la felicitación a los trabajadores que produce y que se benefician de una compromiso del gobierno, si bien le hubiera gustado que se hubiera hecho referencia por la sra. Vázquez de la reducción permanente del salario y poder adquisitivo de los funcionarios dispuesta por el gobierno del sr. Rodríguez Zapatero.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Estamos de acuerdo con la proposición ya que hay que ajustar a la realidad la RPT, actualizarla con el fin de hacer más efectivo y eficiente el trabajo del personal. Además es un asunto que demandan los trabajadores por lo que hay que atenderlo porque es un asunto trascendental para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento, esperando que pueda agilizarse su tratamiento

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Esta entre los compromisos del equipo de gobierno adaptar tanto la relación de los puestos de trabajo de la plantilla municipal como la valoración de los mismos tal y como figura en nuestro programa electoral Sr. Cerrajero.

Consideramos que es oportuno y necesario, pues desde su elaboración son muchos los cambios que se han producido en las necesidades de nuestra administración local.

Queremos agradecer la buena disposición del grupo municipal de UPyD al admitir pequeña modificación en el acuerdo, que para nosotros aclara de una manera necesaria lo que ha de significar la modificación de la RPT puesto que entendemos que la RPT es única y exclusivamente la herramienta necesaria que nos ha de llevar a la mejora de la organización y estructura municipal que atienda las necesidades de nuestra ciudad. Y no entendemos la propuesta de Trato Ciudadano porque está implícita en la proposición.

Somos conscientes de que no va a ser una tarea fácil pero esperamos contar con la colaboración de los grupos de la oposición, las aportaciones necesarias de los agentes sociales, representantes sindicales y el conjunto de la plantilla municipal. Sin duda para llegar a buen término va a ser necesario el dialogo, la empatía y comprensión, facultades todas ellas que están presentes en la persona del Tte. de Alcalde de Presidencia. Por todo ello, estamos seguros que conseguiremos los objetivos que nos hemos marcado, si todos ponemos de nuestra parte.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, no ha debido escucharme bien: "sin reducción de plantilla".

Sra. Moreno: un grupo de manera plural. La mesa se plantea para eso. Ese análisis del que hablan está aquí y lo tendremos como base. La Legislatura es un plazo máximo.

Sra. Vázquez, coincidimos en el fondo. Además, para la mesa, tendremos este documento.

Les agradezco y animo a construir y cumplir el compromiso.

La sra. Moreno Tejedor manifiesta que desea que conste en acta que su planteamiento es llevarlo a cabo en dos años porque es necesario abordarlo cuanto antes.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para acometer diversas acciones en solitario y en colaboración con otras administraciones con el fin de sentar las bases para la recuperación del empleo.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Termina el año del centenario, y los resultados de empleo no parecen ser los que la ciudad de Ávila y sus ciudadanos esperaban. A pesar de la reducción del 9% en el paro, los empleos no son de calidad ni estables y todos los datos hacen ver que los abulenses aún teniendo trabajo

perciben salarios que les mantienen cerca del umbral de la pobreza, si tenemos en cuenta que la apuesta por el Centenario termina, estos datos se muestran preocupantes.

Aunque conscientes de que el empleo es una competencia compartida entre varias administraciones, y que a la ciudad de Ávila le corresponde una pequeña proporción de esas competencias, entendemos vital para la ciudad y los vecinos el impulso y la solicitud de acciones integrales que vengán a ayudar a la recuperación en las tasas de empleo.

La ciudad de Ávila vía presupuestos generales, a partir del próximo año, va a contar con una inversión de 4,6 millones de euros para la renovación del Polígono Industrial de Las Hervencias. Todos los agentes sociales consideran un revulsivo para la creación de empleo esta acción. El Ayuntamiento tiene la obligación de no quedarse sólo en la ejecución de esta inversión.

Para ello, desde Izquierda Unida de Castilla y León creemos imprescindible acometer acciones en solitario y en colaboración con otras administraciones, con el fin de sentar las bases para la recuperación del empleo que todos deseamos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1. Dirigirse de nuevo al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León exigiendo un Plan de Empleo específico para la ciudad.
2. Plantear estrategias de innovación e internacionalización para las PYMES abulenses.
3. Revisar los criterios de todos los contratos municipales introduciendo aspectos de Responsabilidad Social Corporativa y Economía del Bien Común, propiciando así la concurrencia de PYMES.
4. Establecer convenios de colaboración con el turismo de la provincia con el fin de garantizar la sostenibilidad de ambos gracias a las sinergias existentes.
5. Puesta en marcha de una oferta pública de empleo que garantice la creación de puestos de trabajo de calidad y la cobertura correcta de plazas municipales en las áreas cuya eficacia se vea amenazada por la carencia de personal.
6. Exigir la mejora de las comunicaciones con la capital y el norte de España con la eliminación del peaje de la AP-51 y de la AP-6, la mejora de la red de cercanías y el convenio de transporte de carretera con Madrid.
7. Llevar a cabo actuaciones a fin de posibilitar la mejora en eficiencia energética de las viviendas de nuestra ciudad apoyándonos, en principio, en la Oficina de Smart City hasta la finalización de su contrato para después continuar las acciones mediante la colaboración con la AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO de las Administraciones pertinentes.
8. Elaboración de un Plan de Fomento del Comercio Local para mantener la cohesión social en el centro y en los barrios e incrementar el empleo que se genera en este sector."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el grupo municipal de IU entendemos que todos los puntos que incluimos en esta proposición tienen que ver con la creación de empleo en nuestra ciudad.

Esperábamos grandes cosas del V centenario del nacimiento de Teresa de Cepeda y Ahumada pero la realidad es que no ha servido para crear puestos de trabajo a largo plazo de calidad y estables. Seguimos sin atraer empresas nuevas y seguimos sin conseguir que las que ya existen tengan capacidad de crear más empleos.

Ni las medidas económicas que se adjuntaron a las ordenanzas fiscales del año en curso, ni las medidas de fomento del empleo, en nuestra opinión minúsculas, que se ofrecen desde este Ayuntamiento, han servido para crear empleo, y si en algún caso el paro ha descendido, no es porque haya más empleos, sino porque ha descendido la población activa en nuestra ciudad, hartos de acudir a las oficinas del paro y no encontrar ofertas, ni buenas ni malas, han preferido abandonar. Hay estadísticas, que indican que particularmente esto ha ocurrido en un colectivo muy desfavorecido como lo son las mujeres, que ya es triste que se vuelvan a autoexpulsar del mercado laboral, hartas de, aún en tiempo de bonanza haber tenido perores condiciones laborales que sus compañeros varones.

Desde IU siempre dijimos que Ávila necesitaba un plan de choque de empleo, y nos ofrecimos a arrastrar la locomotora con quien gobernaba antes y con quien lo hace ahora, no nos valieron entonces cartas sin responder del ministerio y no nos valen ahora.

En cuanto al punto número 2, son las PYMES abulenses las que aun creando un solo puesto de trabajo, lo crean más estable y en mejores condiciones, son ellas las que deberían ser receptoras de ayuda en cualquier acción tendente a innovar, solo con sus medios un comercio pequeño de Ávila no puede competir con una empresa.

En cuanto a los criterios de contratos municipales creemos que existen los cauces para que las pequeñas empresas puedan participar de los mismos, modificar los criterios de los pliegos de condiciones, e incluso hacer lotes, facilitaría su acceso a los mismos.

Si nuestra Ciudad es una zona de especial afluencia turística y nuestra provincia es una gran receptora de turismo rural, es imprescindible a la hora de crear empleo en este sector, colaborar con el turismo de la provincia para que el visitante de una o la otra pueda compaginar, con lo cual también se estaría aumentando la posibilidad de creación de empleo.

El punto 5 tiene mucho que ver con la anterior propuesta del grupo de UPyD (aprobada por todos).

Es imprescindible la mejora en las comunicaciones para que aquellas empresas que quisieran implantarse en Ávila o crecer en la ciudad, tuvieran posibilidades reales de obtener materias primas y llevar sus productos elaborados a cualquier punto del país o hacerlos llegar a otros países, sin aumentar el coste por transporte con el coste de los peajes.

El ahorro para 100 empresas sin el peaje sería de 1.040.000 euros, lo que crearía 44 empleos. Si un ciudadano viaja cuatro veces al año a Madrid, el ahorro sería de 2.400.000 euros, 102 empleos. De trabajadores de otras ciudades, el ahorro sería de 3.600.000 euros, 153 empleos. En cuanto a la red de transporte y la mejora de la red de ferrocarril se estima también la creación de 153 empleos.

En cuanto al punto siete, este Ayuntamiento ha invertido en planes para llegar a ser Smart City y de la misma manera en una oficina que no sabemos si está o no funcionando, con el argumento de que era más efectivo que colaborar con las agencias de desarrollo económico públicas que están trabajando para obtener subvenciones de la Unión Europea a fin de llevar a cabo mejoras de eficiencia energética en nuestra ciudad.

Miren ustedes en Ávila hay 22.770 viviendas y si se renuevan el 2,5% de ellas al año con medidas de aislamiento se podría reducir el consumo energético hasta un 50% con lo cual tendríamos dos potenciales generaciones de empleo. 570 viviendas por año a razón de 20000 euros cada una, 11.400.000 euros año lo que significaría 483 empleos. Y además con la reducción del consumo a la mitad, ahorro de 328.000 euros otros 14 empleos.

En resumen, todas las medidas expuestas estarían facilitando la creación de empleo y la fijación de ciudadanos en Ávila, que con el gasto empleado en su vida diaria en el comercio de Ávila y en servicios, estarían creando más riqueza que ayudaría a crear otros empleos.

Si 949 empleos para 5.000 desempleados de la ciudad no merece la pena el esfuerzo de acometer estas acciones, justifíquenos ustedes ante los ciudadanos, al menos empecemos a reducir el paro, crear seguridad en Ávila y crear en Ávila.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Dirigirse de nuevo al Gobierno de España. ¿A cuál? ¿Al de ahora al de después del 20 de diciembre?.

Plantear estrategias de innovación e internacionalización para las PYMES abulenses. ¿El personal municipal va a definir estrategias de empresas privadas que desconocen? ¿Estrategias internacionales para pymes por ejemplo de 2 trabajadores? ¿Han valorado el coste?.

Elaborar un Plan de fomento del comercio local Pero ni siquiera hay acuerdo en los horarios comerciales.

Llevar a cabo actuaciones a fin de posibilitar la mejora en eficiencia energética de las viviendas. Concreten. Hace poco hemos aprobado una medida concreta: reducción del ICIO para obras de mejora energética.

Propiciar la concurrencia de PYMES en los contratos municipales introduciendo aspectos de responsabilidad social corporativa y economía del bien común. Suena muy bien, pero les recuerdo que estos aspectos han de acreditarse y son normalmente las grandes empresas las que cuentan con ellos. Exigirlo para las grandes contrataciones nos parece obligado (basuras, autobuses,...); pero es que ya se contempla. ¿Les parece necesario incluirlo en el pliego de contratación de la pintura de los colegios, por ejemplo? ¿Se encargarán los servicios municipales de asesorar a las pymes y gestionar los trámites para estos aspectos?.

Por favor, concreten estas medidas que nos proponen.

Sería bueno que lo hicieran porque, en caso de que esta proposición salga adelante, sus ocho acuerdos se convertirán en vinculantes para nuestro Ayuntamiento. ¿Son conscientes de ello? Analicen por un momento los efectos que conllevaría.

En fin, señora Barcenilla, le pido por favor que concrete y defina. No le siente mal, pero en un tema tan importante y que tanto nos preocupa a todos como es el empleo, esta proposición es muy ilusionante para quien la redacta y muy complejo para quien la recibe.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Mucho de los puntos que se recogen una proposición están incorporados en los diferentes programas políticos pero no se concretan las formas. Es decir, formulada así la proposición no resulta operativa por lo que sería deseable que se concretaran en las acciones y se desgranaran las propuestas respecto a cada uno de los puntos.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Compartimos el fondo de la proposición porque aborda asuntos que son reiterados como lo que concierne al plan de choque que el grupo municipal socialista ha venido reivindicando de manera insistente. Y todos ellos entendemos que beneficiarían a la ciudad máxime cuando algunas medidas ya han sido solicitadas sin conseguir grandes avances.

Estamos como hace cuatro años, cuando el anterior alcalde solicitó la adopción de un plan de choque con el objeto de que se adoptasen medidas para el progreso de la ciudad caracterizada por el envejecimiento, el desempleo, la marcha de los jóvenes, una fotografía que el propio alcalde describía y que tuvo escaso éxito en sus reivindicaciones.

Lo cierto es que Ávila no es considerada por el Estado ni por la junta de Castilla León porque no se contempla cantidad laguna en sus presupuestos vinculada estos fines.

Dejando aparte algún efecto positivo derivado de la celebración del V Centenario, realmente no hay ninguna medida en el horizonte, resultando criticable la oposición del Partido Popular en la persona del señor Casado que ha votado en contra de una enmienda que proponía contemplar 70 millones de euros para la puesta en marcha de un plan de empleo y sin embargo comparece en Ávila sintiéndose orgulloso no sabe muy bien de qué.

Entendemos que hay que seguir trabajando y luchando por el empleo, por las Pymes también por los horarios comerciales aunque no parezca que este aspecto el importe mucho a la señora Carrasco Peinado: es positivo introducir cláusulas de responsabilidad social en los contratos, es importante cuanto concierne a la eficiencia energética y el medio ambiente porque a la postre, estamos hablando de medidas tendentes a la generación de empleo que tanto necesita esta ciudad.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Estamos de acuerdo con la necesidad de un plan de empleo e incluso lo extenderíamos a un plan de reindustrialización, como lo estamos con propiciar la concurrencia de las Pymes o con incentivar convenios en materia de turismo, o reconsiderar las necesidades que afectan la plantilla o la supresión de los peajes. En suma, podemos coincidir en todo hasta el extremo de que podría ser calificada esta proposición como una copia de nuestro programa electoral.

El problema es que esta proposición no tiene contenido concreto en el marco de las competencias que ostentan ayuntamiento y es precisamente por la vaguedad del planteamiento por lo que no podemos prestarle nuestro apoyo.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Hemos mirado con mucho cariño su proposición pero lamentándolo mucho no podemos votar a favor, no es una cuestión de fondo y ahora iremos detallando paso por paso diversas consideraciones, sino por la forma y la oportunidad.

No puede Ud. presentar una moción que quiere aparentar centrarse en una cuestión tan importante como el empleo, lanzando ocho propuestas inconcretas, oportunistas, electoralistas que no tienen cabida en el pleno municipal.

En su punto 1 del acuerdo pide que nos dirijamos de nuevo al gobierno de España sin esperar a lo que resulte de las elecciones del 20 de diciembre, para exigirle, junto con el gobierno de Castilla y León un plan estratégico de empleo.... Sabe Ud., que ya lo hemos hecho en numerosas ocasiones y seguiremos haciéndolo.

Se critica por el grupo socialista la presencia del sr. Casado que viene a anunciar una inversión de casi 5 millones de euros cuando algunos otros diputados debieran acercarse a Ávila.

Quiere plantear estrategias de innovación e internacionalización para las PYMES abulenses, ignorando intencionadamente el trabajo del área de empleo y comercio.

Quiere que se revisen los criterios de todos los contratos municipales, cuando usted y todos los miembros corporativos tienen la posibilidad de revisar cada uno de los pliegos que se aprueban en este ayuntamiento de cuya mesa de contratación forma parte como el resto de los portavoces.

Habla Ud. de establecer convenios de colaboración con el turismo de la provincia, sin concretar a qué se refiere. Sabe Ud. que estamos representados en el Consejo provincial de turismo de Ávila y del cual además ostentamos la Vicepresidencia.

Por supuesto que de ahí salen proyectos, en los que la provincia y la capital deben aprovechar sus fortalezas y oportunidades.

Quiere que pongamos en marcha la oferta pública de empleo y la cobertura correcta de las plazas municipales. Ud. forma parte de las mesas de negociación y no acabamos de aprobar una moción donde nos comprometemos a revisar la RPT con el objetivo de mejorar la estructura y

organización del ayuntamiento, así como revisar la valoración de puestos de trabajo. Y además ignora los límites de la tasa de reposición y las reglas de sostenibilidad y equilibrio presupuestario exigibles al tiempo de ofertar plazas públicas.

Habla de exigir las mejoras de las comunicaciones, cuando lo hemos hecho hasta la saciedad y lo seguiremos haciendo hasta que consigamos unas mejores comunicaciones. De hecho en este mismo pleno, ahora a continuación debatiremos la solicitud de mejora de las comunicaciones ferroviarias.

Habla de mejora de eficiencia energética, habla de smart city, habla de comercio, habla, habla,... pero dicho sea desde el respeto y el aprecio, conforma una moción sobre la que es imposible trabajar porque no desciende a medidas y políticas concretas.

Sra. Barcenilla, ya nos lo han oído decir en varias ocasiones, estamos abiertos a todas las propuestas concretas, coherentes, que busquen la mejora de la calidad de vida de los abulenses, mucho más aún, si esa mejora pasa porque aquellos abulenses que se encuentran desempleados encuentren una salida laboral. También lo ha manifestado nuestro alcalde, el principal objetivo, mejorar las cifras de desempleo en nuestra ciudad.

No dude Ud. que este equipo de gobierno pondrá todo su empeño. Pero le pido a Ud. y a su grupo que corrija las formas porque no todo vale para presentarse a un pleno. Lo lógico, lo razonable, lo que tiene sentido y resulta operativo, es formular propuestas concretas, eficaces, evaluables, que se puedan llevar a cabo de manera efectiva. No es adecuado hablar de turismo, empleo, comercio, comunicaciones, de PYMES,... de modo vago con un conjunto de declaración de intenciones sin concretar acciones concretas, en el ámbito de nuestras competencias, cuantificadas y temporalizadas. Eso no es operativo ni sirva.

Por este motivo vamos a votar en contra estando a favor de cualquier medida que consiga mejorar los males que aquejan a los abulenses que nos piden acciones y no palabras.

Y le invito a que desarrolle algunas de estas propuestas porque su intención, no lo niego es noble, en los órganos de gestión donde tiene participación para que podamos trabajar sobre ellas de una manera eficaz.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Poco puede decirse o añadirse a lo ya dicho cuando desde los diferentes grupos se está de acuerdo pero alguno anuncia su voto contrario.

Se ha hecho referencia la oficina de Smart City respecto a la cual se dijo que podía acudir cualquier interesado con objeto de canalizar la obtención de fondos internacionales y no puede obviarse que todas las medidas en materia eficiencia energética pasarían por ahí.

El Consorcio Provincial de turismo en el que está representado este ayuntamiento como se ha afirmado, lleva dos años sin reunirse.

Y se presenta esta proposición con el fin de dirigirse al gobierno ahora porque las cosas de palacio van despacio. Pero no se trata de proposiciones inconcretas porque contamos con un estudio que analiza y cuantifica económicamente y de termina el número de puestos de trabajo posibles.

Recuerdo que son medidas que aparecen en el programa electoral de Izquierda Unida pero no hemos copiado el de Ciudadanos porque como se nos ha acusado somos viejos y ustedes nuevos.

Se pueden concretar medidas pero lo cierto es que las acciones que se proponen podrían crear a medio plazo casi 1000 empleos lo que alguien le pudiera parecer poco como se

nos dijo desde el Partido Popular cuando se elaboró una propuesta para la puesta en marcha un parque agrícola lo que podría haber supuesto la creación de 60 puestos de trabajo manifestándose que no merecía la pena el esfuerzo para tan exiguo efecto.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente:

¿Crear empleo? Claro que lo queremos todos; concretemos medidas. Ha hablado de muchos números, ahorro de millones y puestos de trabajo. Con un millón de euros, ¿cuántos empleos generamos? Pues en una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para aumentar en un millón de euros la inversión en el Museo del Prado, fíjese: PSOE, PP y UPyD votaron a favor y ustedes votaron en contra.

El sr. Serrano López intervino señalando cuanto sigue:

Está claro que usted escuchó mi entrevista y se siente aludida por el concepto de vieja izquierda de su decisión.

Esta proposición mezcla muchas cosas y se formula en un momento inoportuno y si no desea concretar cuanto propone, dada la coincidencia como le indicaba con el programa electoral de Ciudadanos lo haremos nosotros a través de los órganos correspondientes

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

El Partido Popular no trabaja por 1000 puestos de trabajo sino por uno solo pues basta con que pueda crearse un solo puesto de trabajo para que el esfuerzo merezca la pena. Pero los 1000 que usted refiere están en el aire y no se concretan las medidas.

Respetamos profundamente su proposición pero a lo que le instamos esa que se propongan medidas concretas para trabajar sobre realidades palpables que es lo que están demandando los abulenses.

Claro que quiero conocer el estudio que ustedes esgrimen y lo vamos a analizar en profundidad pero, insisto en que se trata de debatir y aprobar medidas concretas, lógicas y eficaces, independientemente de quien las sugiera y sin buscar el colgarse medallas.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del P.P., de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD. y a favor de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos en contra y diez a favor, desestimar la proposición que antecede.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para crear un órgano de mediación denominado "Observatorio de la vivienda" para estudiar las medidas a emprender para detener los desahucios por motivos económicos, y anticipar las respuestas adecuadas a la dimensión del problema de la pérdida de vivienda a partir del estudio exhaustivo de viviendas vacías públicas y privadas e inmuebles municipales sin uso.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que

es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor, Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila, según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entendemos que una de las funciones principales de esta casa es fomentar un modelo de ciudad para su gente, una ciudad RESPONSABLE, donde garanticemos los derechos básicos de los ciudadanos, con una atención especial hacia segmentos sociales más sensibles, como lo son los afectados por la burbuja inmobiliaria y por la crisis.

A lo largo del 2015 se han registrado 86 ejecuciones hipotecarias y los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre los efectos de la crisis en los órganos judiciales indican que 722 son procedimientos o juicios monitorios.

Este grupo municipal considera totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y, en cambio, las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”

Pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada, al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). Así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 - que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7- que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

La pérdida de vivienda priva al vecino o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello a la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Como consecuencia de lo anterior, los desahucios, y aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera, conllevan tan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y los ayuntamientos tienen la obligación de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

- En el ámbito de las competencias municipales y apoyado en la infraestructura de los servicios sociales, crear un órgano de mediación denominado “Observatorio de la vivienda” para estudiar las medidas a emprender para detener los desahucios por motivos económicos, y anticipar las respuestas adecuadas a la dimensión del problema de la pérdida de vivienda a partir del estudio exhaustivo de viviendas vacías públicas y privadas e inmuebles municipales, sin uso. Un órgano que coordine los medios propios del Ayuntamiento y los medios potenciales de la ciudad, donde tengamos representación: los grupos políticos, asociaciones vecinales, plataformas

ciudadanas, organizaciones sindicales y otras organizaciones sociales conectoras de la problemática, que proporcione alternativas habitacionales claras y seguras para los afectados, garantizando el realojo digno de las familias afectadas.”

La sra. Moreno Tejedor señaló lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La exposición de motivos queja bastante clara la necesidad de que esta propuesta hoy salga a delante y se dé un paso en la lucha contra la exclusión social. Sabemos todos que es un problema de peso en la ciudad, es por ello que debemos tratarlo y abrir este cauce que proponemos de participación ciudadana.

Con respecto a la problemática en sí, se detectan constantemente distintos puntos de vista a la hora de abordar el asunto, el punto de vista de servicios sociales, el de los propios afectados, el del 012, el de las CEAS, y este método nos puede servir para ponerlo en común y poder actuar antes de que una familia se vea en la calle.

Este problema lleva gestándose desde los inicios de la crisis. Sabemos y conocemos los datos del índice de desempleo de esta ciudad en los últimos años, y eso ha contribuido en buena parte a que este problema ciudadano sea mayor.

Necesitamos una herramienta de puesta en común mientras el problema exista y a esto no nos podemos negar ninguno. Esa va a ser la mayor competencia en materia de vivienda que tenga el Ayuntamiento.

Para conocer la realidad hay que ponerle cara y ojos al asunto, y contrastar. El Observatorio de Vivienda debería constituirse antes de fin de año porque la necesidad es inminente.

Si se crea este órgano será muy positivo para todos, porque los asistentes sociales tendrán un criterio sólido y uniforme que vendrá bien avalado.

Gracias a esto podemos prever lo que va a pasar en un banco y dar solución y apoyo a muchas familias que hoy en día no muestran su cara por vergüenza y el miedo a que les señalen con el dedo.

Esta moción, al igual que todas las que formulemos más adelante, es colaborativa, es decir, nos gustaría que se incluyeran propuestas por parte de los distintos grupos, si es que las hubiera y quisieran, propuestas de mejora siempre y cuando el objetivo sea el mismo.

Crear un espacio de confluencia para dar salidas habitacionales a los vecinos de Ávila afectados por estos motivos económicos.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Ustedes proponen:

Que en el ámbito de las competencias municipales...Que en materia de desahucios es nula, ni propia, ni impropia: nula.

Crear un órgano que coordine los medios del Ayuntamiento y los potenciales de la ciudad, con representación de políticos, vecinos, plataformas, sindicatos y otras organizaciones sociales para estudiar medidas para detener los desahucios por motivos económicos.

Miren, por muchas asambleas que organicemos, todos estamos obligados a cumplir la Ley: Podemos plantear reformas pero, entretanto, debemos cumplir la Ley.

Y anticipar respuestas a partir del estudio de viviendas públicas y privadas sin uso, ¿Saben que no podemos disponer de viviendas privadas por el hecho de que no tengan uso?.

Que proporcione alternativas habitacionales claras y seguras, garantizando el realojo digno de las familias afectadas. ¿Saben que estamos adheridos a la Red de Viviendas Sociales, dependiente de la Junta de CyL? ¿Saben que la Unión Europea ha requerido ya a España a que arbitre medidas para paliar este problema? La Unión Europea, señores. No un observatorio municipal.

Aclarar todo esto no nos convierte en malas personas que promuevan, apoyen o disfruten con los desahucios. Simplemente les aclaramos qué es lo que podemos hacer desde un Ayuntamiento. Y si pretendemos plantear soluciones concretas, se concretan. Si se pretende paliar provisionalmente casos concretos, presupuesten una partida económica. Anótenlo para los próximos presupuestos. Si se pretenden evitar futuros casos, se proponen medidas legislativas a la Institución competente. Lo de observar, después de siete años de seria problemática en materia de ejecuciones hipotecarias, nos parece una tomadura de pelo. UPyD consiguió el apoyo del Pleno de este Ayuntamiento en noviembre de 2012, hace tres años, a una proposición para Instar al Congreso de los Diputados a adoptar medidas para:

- 1.- Proteger a los deudores hipotecarios más vulnerables.
- 2.- Evitar el sobreendeudamiento de familias (origen en buena medida del problema), que la vivienda familiar no pueda embargarse (solución concreta) y la eliminación de cláusulas abusivas ¿han oído hablar de la cláusula suelo?.
- 3.- La dotación de un fondo social de viviendas de alquiler a precios bajos, destinado a familias que han perdido sus casas; el contrato temporal de comodato que permita mantener el uso de la vivienda en régimen de alquiler social, incluso subvencionándolo.
- 4.- Realizar modificaciones legales en el Código Civil, la Ley Concursal y la legislación hipotecaria para la consecución de dicho fin. Y el compromiso del Ayuntamiento de Ávila para el asesoramiento desde departamentos municipales concretos.

Les voy a anticipar los posibles resultados en caso de aprobarse su proposición:

- 1.- Tras realizarse todo este bienintencionado proceso, no puede adoptarse medida alguna.
- 2.- Tras aprobarse o simplemente anunciar medidas concretas para paralizar un desahucio, al no tener competencias, dichas medidas serán motivo de impugnación.
- 3.- Tras numerosas reuniones y una minuciosa observación desde el Observatorio creado, nos enteramos que las medidas que se adoptarán las fijará el Estado atendiendo al requerimiento de la Unión Europea.

Piden crear un observatorio y ni siquiera han observado que la alcaldesa de Barcelona, por ejemplo, ha reconocido la incapacidad que su Consistorio tiene para detener los desahucios. La competencia las tienen los juzgados y los jueces aplican la ley. Ven ustedes, podemos cambiar la ley pero no podemos incumplirla.

Trabajemos en aquellas líneas en las que podemos actuar. Este grupo no puede apoyar su propuesta.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Estamos de acuerdo en que cualquier medida que venga a apoyar a las ya existentes en todo lo que tiene que ver con el derecho a una vivienda digna que a todos los españoles nos reconoce la constitución, ha de ser buena si se gestiona con eficacia. Estamos también de

acuerdo que la falta de la citada vivienda empuja a la exclusión social de los ciudadanos indefectiblemente, no se puede presentar un curriculum sin una dirección, no se puede acceder a la educación sin una dirección donde empadronarse, no se puede abrir una cuenta corriente, si fuera preciso, sin una dirección etc. con lo cual el ciudadano o ciudadana estaría excluido de cualquier posibilidad de reconducir su vida laboral, familiar y personal cuando pierde su vivienda.

En este Ayuntamiento en la anterior legislatura, se aprobó una proposición para el pago de la plusvalía de aquellos ciudadanos que conseguían la dación en pago de sus viviendas, vía subvención, medida que hoy está incluida en la Ley de haciendas locales. Esta proposición fue aprobada a instancias de IU, previa solicitud de la plataforma antidesahucios y se ha incluido en el proyecto de ordenanzas fiscales, también a instancia del grupo municipal del que soy portavoz.

También fue este grupo el que pidió la adhesión de la ciudad de Ávila al fondo de vivienda social de algunas entidades bancarias y la federación de Municipios y provincias, si bien es verdad, que en ese fondo solo hay cinco viviendas incluidas. También desde el grupo municipal de IU se solicitó, ponerse de acuerdo con las entidades bancarias para que aumentaran el número de viviendas de dicho fondo.

Desde IU, creemos que esta proposición debería incluir además otro punto en el que todos los grupos políticos nos comprometamos, en que, quienes obtengan representación en las próximas elecciones generales en el parlamento de España, exigirán a sus representantes la inmediata redacción de un reglamento de viviendas vacías, que permita grabar en los impuestos a las que lo estén por motivos especulativos y no se pongan a disposición de los ciudadanos a precios que se puedan asumir, El mismo compromiso debería ser asumido por el Ayuntamiento exigiéndoselo como institución al gobierno que resulte de las elecciones del 20 de Diciembre. Somos de la opinión que esto facilitaría y mucho las posibilidades de que esas viviendas estuvieran a disposición de todos los ciudadanos que lo necesiten.

Vamos en definitiva a votar a favor de su proposición.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Compartimos cuantos exponen la proposición aunque ciertamente en su parte final desvaría al grupo proponente porque un ayuntamiento debe atender a las personas y sus necesidades más allá de las competencias pero desde luego no por razones de alteración del orden público sino cuando hay un problema que concierne a un vecino.

El órgano que ustedes proponen puede ser un instrumento útil complementando la adhesión al convenio para la creación de un fondo social de viviendas aunque ciertamente hasta la fecha no ha tenido demasiada eficacia por cuanto son muy pocas las viviendas las que los bancos han puesto a disposición de las personas necesitadas, amén de que quizás no se difundido excesivamente su vigencia como tampoco funcionan otros órganos o consejos cuya creación se ha dispuesto por parte del equipo de gobierno o por este pleno corporativo.

En cualquier caso consideramos que puede ser útil la creación es órgano siempre que se incluya la participación de los agentes que ustedes refieren en su proposición

El sr. Serrano López refirió cuanto sigue:

Estamos de acuerdo en adoptar medidas y poner los medios necesarios para acabar con esta lacra de los desahucios y evitar que los bancos sigan cometiendo injusticias. Por eso, solicitamos que en la medida lo posible se agilice la respuesta desde los servicios sociales y entendemos que hemos sido elegidos para ello, para controlar y fiscalizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

Pero, en esta materia no tenemos competencias y estamos convencidos de que los servicios sociales atenderán debidamente las necesidades en la materia.

También hemos solicitado un listado de los inmuebles propiedad del ayuntamiento y el uso al que están destinados con objeto de poder contribuir adoptar medidas concretas en este sentido.

Referir que nuestro grupo propone crear una oficina de asesoramiento económico y mediación hipotecaria que pueda servir de árbitro e intermediario entre bancos y ciudadanos lo que seguramente sería una propuesta mucho más concreta y eficaz que la que ustedes esgrimen en la proposición, por lo que en el caso de que ustedes consideraran modularla en este sentido no nos opondríamos a la misma.

La sra. Rodríguez Calleja mencionó lo siguiente transcrito literalmente al haberse facilitado el tenor de la intervención:

Tomo la palabra en nombre del grupo municipal popular para votar en contra de una moción que carece de sentido, y que en la propia propuesta de acuerdo nos encontramos con contradicciones. Hablan Uds. del ámbito de las competencias municipales y estas en la materia a que se refiere su proposición, son inexistentes.

Quieren Uds. crear un nuevo órgano que es a todas luces innecesario, improductivo. En un momento en el que los ayuntamientos están adelgazando estructuras, Uds. proponen crear una nueva, sobre un ámbito competencial que excede al de un ayuntamiento como el nuestro.

A Uds. les preocupan las familias en riesgo de desahucio y eso es en lo único en lo que coincidimos. A nosotros también. Por eso, desde hace tres años, en colaboración con la Junta de Castilla y León se creó el servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, con unos objetivos muy claros, ofrecer información y asesoramiento en relación con las dificultades en el pago de los préstamos hipotecarios,

Los objetivos del servicio son los siguientes:

- Ofrecer información y asesoramiento en relación con las dificultades en el pago de los préstamos hipotecarios.
- Intermediar entre las personas o familias y las entidades financieras.
- Ofrecer apoyo profesional y acompañamiento para afrontar las consecuencias de la situación de sobreendeudamiento familiar y control del gasto.

Desde que se puso en marcha este servicio se ha atendido a 83 familias, de las cuales más de un 50% han tenido interlocución a término, se ha llegado hasta 36 acuerdos con las entidades financieras, bien reestructurando la deuda, llegando a la dación en pago y otros tipos de acuerdos.

Se ha trabajado con las familias en planes de economía familiar, se les ha derivado a prestaciones sociales si ha sido necesario, se les ha gestionado renta garantizada de ciudadanía, ayuda de emergencia social, y todo aquello que hayamos tenido a nuestro alcance para poder ayudarles.

También desde hace tres años este Ayuntamiento, a instancia de la FEMP y del Ministerio de Fomento, se sumó al fondo social de viviendas, con el objeto de promover la creación por parte de la entidades de crédito de un fondo de viviendas y ponerlas a disposición de aquellas familias cuyo desalojo se haya producido como consecuencia de una demanda de ejecución iniciada por ellas mismas. Bien es cierto que por parte de este mismo pleno corporativo se ha exigido a estas entidades financieras que fuera mayor el número de pisos puestos a disposición de esas familias y lo hemos intentado por todos los medios que nos ha sido posible.

Además a propuesta de IU se aprobó una línea de subvenciones para devolver la plusvalía a aquellas familias que hubieran tenido la obligación de dar su vivienda en pago de su deuda hipotecaria.

Si Uds. se hubiesen interesado, como concejales, sabrían que este ayuntamiento cuenta con un programa de realojo municipal, pisos que se ponen al servicio de familias necesitadas, y que se conceden bajo criterios profesionales de necesidad social a través de la Junta de Gobierno Local. Ninguno, por cierto está libre al día de hoy.

Estamos convencidos de que esta es la forma más adecuada para gestionar estos recursos, basada en la objetividad, profesionalidad y sobre todo, confidencialidad. Quiero entender que no se pone en duda la profesionalidad de los servicios sociales.

Por todos estos motivos, porque es una competencia no ya impropia sino indebida porque no corresponde a las entidades locales, porque este ayuntamiento se ha sumado a todas las iniciativas encaminadas a solucionar situaciones tan complicadas y tan difíciles por las que pasan familias abulenses, nos vamos a oponer.

Y es que estamos plenamente convencidos de que la solución a este problema tan complejo no pasa por la creación de un observatorio, que jamás tendría la capacidad de aumentar los recursos que hoy en día se ponen a disposición de estas familias y que acabo de relatar sucintamente.

La sra. Moreno Tejedor proclamó lo siguiente:

En Barcelona se están adoptando medidas y lo que hacemos es proponer diálogo y la puesta en común para tratar de resolver un problema grave como es evitar los desahucios y poder asesorar las familias en esta situación.

No dudamos del trabajo que realizan los servicios sociales pero es evidente que no es suficiente.

Señor Cerrajero, nosotros estamos por las propuestas constructivas y no destructivas y agradecemos a Izquierda Unida su apoyo y estamos de acuerdo con iniciar contactos con los diversos colectivos lo que por cierto, ya hemos hecho.

También estamos de acuerdo en la inclusión dentro del observatorio de una oficina de asesoramiento que propone el grupo de Ciudadanos.

Tenemos que ser conscientes de las limitaciones que tienen los servicios sociales hasta el extremo de que las propias trabajadoras han desviado algunas de las familias afectadas a la Plataforma de Afectados por Hipotecas, por lo que esta proposición puede ser una solución eficiente desde la convicción de que si se quiere se puede.

El sr. Cerrajero Sánchez apuntó cuanto sigue:

Sra. Moreno Tejedor, presupueste; igual que se hace con las medidas para emprendedores u otras.

Sra. Vázquez, ya sé que no coincidimos en las competencias propias e impropias (en este caso nula), pero la Ley sí la tenemos que cumplir. ¿Sabe VD. quién incrementó los Juzgados para agilizar los desahucios y rebajó a 15 días el plazo para desalojar, anunciándolo a bombo y platillo? La Sra. Chacón; ¿le suena? "Desahucio Express" lo llamaron en junio de 2009; por cierto apoyado por PSOE, CIU y PNV. Tiren de hemeroteca.

El sr. Serrano López manifestó cuanto sigue:

Considerando la predisposición de su grupo a acoger nuestra propuesta aun cuando consideramos que la oficina no tendría cabida plenamente en el observatorio nos abstendremos con el fin de poder desarrollar aquella.

La sra. Rodríguez Calleja comentó lo siguiente:

Es necesario que antes de crear órganos nuevos se analice y se estudie si son eficaces y conozcamos los recursos existentes porque puede ser mucho más efectivo implementar lo que tenemos que adoptar estructuras nuevas.

El señor Alcalde comentó lo siguiente:

Conviene recordar el convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León SAREB con objeto de facilitar el alquiler de viviendas a familias en riesgos de exclusión. Estamos hablando unas 100 viviendas para alquilar entre 125 y 400 € al mes lo que determina una sensibilidad del gobierno de la Junta sobre este asunto

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría merced al voto de calidad del Alcalde de conformidad con el art. 100.2 del R.O.F., con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD. y a favor de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de I.U.C.yL. con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, produciéndose, por tanto, diez votos en contra, diez a favor y cinco abstenciones, desestimar la proposición que antecede.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar a la Junta de Castilla y León a retomar el plan específico ferroviario para Ávila y a que la incluya en cualquier sugerencia, propuesta o petición dirigida al Ministerio de Fomento sobre la implantación futura en la Comunidad Autónoma de un servicio regional de cercanías en el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las comunicaciones por ferrocarril se encuentran actualmente entre las grandes preocupaciones de la sociedad abulense, que observa con fundada incertidumbre el futuro del tren en Ávila, hasta hace muy poco tiempo principal nudo de enlace entre Madrid y el norte de la Península.

En los últimos años, a raíz de desviarse por Segovia la línea de alta velocidad Madrid-Valladolid, se han ido sucediendo diversas decisiones, a cual más perjudicial para los intereses abulenses, y dirigidas todas ellas a rentabilizar económicamente la mencionada línea, así como a extender su servicio hacia otras provincias, dejando de lado a la abulense.

De esta forma, a nadie escapa la merma de servicios que ha representado para el ferrocarril de Ávila la puesta en marcha del AVE Madrid-Valladolid, agravada con la reciente

prolongación del servicio a Palencia y León, o la que supondrá la inminente entrada en funcionamiento del tramo electrificado que posibilitará conectar Salamanca con Madrid a través de Medina del Campo.

A esto se suma una reciente propuesta sindical, asumida por las Cortes de Castilla y León, para instaurar un servicio de cercanías ferroviarias en el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo, lo que significa un nuevo varapalo para los intereses de Ávila, pues excluye a los potenciales usuarios del tramo Arévalo-Ávila-Las Navas del Marqués.

Hay quien ha llegado a plantear que la Junta de Castilla y León sea copartícipe junto con RENFE de un posible déficit de la línea, con el fin de lograr que la compañía sea más receptiva a la idea. Como es lógico, la iniciativa ha sido bien acogida por los ayuntamientos beneficiados, que han trasladado su respaldo institucional a la misma. Y en este debate, el Ayuntamiento de Ávila no puede permanecer impasible ni indiferente.

En esa línea, para hacer frente al desmantelamiento de las vías tradicionales que implica la llegada del AVE, el Grupo Socialista entiende que un servicio regional de cercanías ferroviarias contribuiría a paliar los desequilibrios y desigualdades que atenazan a los territorios más perjudicados, entre los que se encuentra Ávila, que ni puede ni debe quedar al margen de cualquier iniciativa relativa a un hipotético servicio regional de cercanías. Al contrario, por su situación geográfica, debería jugar un papel relevante, pues podría beneficiarse tanto de los flujos de trenes hacia Palencia como de las frecuencias hacia Madrid.

Por todo ello,

El Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que sea considerada y en su caso se adopten los siguientes

**ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Ávila insta a la Junta de Castilla y León a que retome e impulse sin dilación el plan específico ferroviario para Ávila que comprometió presupuestariamente el año pasado y que ha desaparecido de las cuentas regionales previstas para 2016.
2. A la vez, el Ayuntamiento de Ávila insta a la Junta de Castilla y León a que incluya a Ávila en cualquier sugerencia, propuesta o petición dirigida al Ministerio de Fomento en relación con la implantación futura en la Comunidad Autónoma de un servicio regional de cercanías en el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Pasado año 2015 el gobierno de la Junta de Castilla León preveía en sus presupuestos, concretamente en las cuentas de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, una partida económica para la elaboración de un plan específico ferroviario para Ávila.

Así se denominaba a un crédito que se destinaba o pretendía destinarse a la confección de un plan que abordara la implementación de medidas en el ámbito del transporte ferroviario para mejorar la situación de Ávila en cuanto a estas infraestructuras.

Realmente no era una partida muy cuantiosa porque se trataba no tanto de implantar actuaciones como de planificarlas para, posteriormente, ir las ejecutando e instando a las administraciones competentes a su puesta en marcha.

El caso es que el plan nunca llegó a ver la luz. Dicha partida, como tantas otras, quedó sin ejecutar. Llegados a este momento en que acaba de elaborarse los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2016, dicha partida ya ni siquiera parece.

Es decir, el Partido Popular en la Junta de Castilla y León ha decidido que no es necesaria ninguna actuación en materia de infraestructuras ferroviarias para esta provincia y para esta ciudad. O al menos que no va a molestarse siquiera en estudiarlas.

Paralelamente el pasado día 21 de octubre en sesión plenaria celebrada en las Cortes de la junta de Castilla y León se aprobaba una proposición no de ley por la que se acordaba

instar al gobierno de la nación a implantar un corredor ferroviario de cercanías Palencia-Valladolid-Madrid.

No es que no nos congratulemos por la aprobación de esta iniciativa todo lo contrario. No en vano fue suscrita por todos los grupos parlamentarios incluido el socialista. Pero, lo que pedimos es un trato como mínimo igual para nuestro territorio, para nuestra provincia y por tanto, y por la que aquí nos compete, para nuestra ciudad y para nuestros vecinos.

Son muchos los agravios que venimos sufriendo. No voy a reiterar aquí lo que se acaba de leer por el señor Secretario pero es de todos conocido.

Por eso tratamos de que se inste desde aquí a poner fin al aislamiento al ser al que se está sometiendo a Ávila en materia de infraestructuras.

En la reciente celebración a bombo y platillo de la llegada del AVE a León y Palencia se hablaba por la Ministra de Fomento del ferrocarril como motor de desarrollo de nuestra comunidad. Pero cuando desde aquí contemplamos que ese motor de desarrollo sólo se mueven en determinados sitios, la verdad es que indigna.

En definitiva, lo que planteamos hoy aquí no es otra cosa que por parte de la Junta de Castilla y León no se nos dé la espalda y se retome la necesidad de planificar medidas concretas para nuestra ciudad y provincia materia de infraestructuras ferroviarias.

Asimismo que no se nos deje al margen por enésima vez de las actuaciones en el ámbito del transporte ferroviario se lleven a cabo nuestra comunidad.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

No hay mucho que argumentar en esta proposición que ustedes nos plantean. Coincidimos con ustedes en la mayor parte de su parte expositiva y en los acuerdos que proponen.

Es algo que incorporamos en nuestro programa electoral y por lo tanto estamos de acuerdo en apoyarla.

Ahora bien, los abulenses decidieron en las urnas que UPyD no tuviera representación en las Cortes de Castilla y León y poco podemos hacer. Pero ustedes señores del PP, PSOE, CIUDADANOS e IU sí que tienen representación en un parlamento sin mayoría absoluta. Aprovechen la ocasión para que salgamos de este aislamiento que sufrimos. Tienen la obligación de exigir a sus compañeros, que son nuestros representantes, presenten allí sus propuestas y defiendan los intereses de los abulenses. Tengan claro que no pedimos privilegios sino de buscar la cohesión económica, social y territorial que Ávila merece y necesita y nuestra comunidad autónoma debe procurar.

Por cierto, ahora sí que habla de competencias; lo acaba de hacer. Instamos a quien tiene competencias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Vamos a apoyar su proposición, porque lo que defiende es justo y porque la evidencia de la pérdida de servicios ferroviarios es clara y cristalina.

Las administraciones parecen haber olvidado Ávila en cuanto a todas las comunicaciones incluyendo en ellas a las ferroviarias, de hecho en nuestra anterior proposición incluíamos un punto que tenía que ver con la mejora de la red de cercanías puesto que pensamos que esto favorecería la creación de empleo también para nuestra ciudad.

De todas formas no quería dejar pasar aquí la actitud del Partido Socialista en cuanto a la pertenencia o no a la plataforma del ferrocarril, según quien gobernara en el gobierno de España, en esta cuestión, así como las del resto de aspectos relacionados con el transporte, deben dejar de ser una cuestión partidista que dependa de quien este en el gobierno regional y/o nacional. Esta sí que es una cuestión de todos los abulenses.

Por otra parte debemos de conseguir, deben ustedes particularmente, puesto que son quienes proponen, que estas cuestiones se trasladaran a la Diputación Provincial por cuanto Ávila, ciudad es parte de la provincia y la pérdida de comunicación con los pueblos de la provincia afecta tanto a los ciudadanos de Ávila como a los de nuestros pueblos.

La sra. Moreno Tejedor refirió lo siguiente:

Nosotros apostamos por las comunicaciones de ferrocarriles convencionales por entender que es un servicio necesario y por tanto estamos por las medidas que incluya la mejora de la red. En todo caso, a pesar de que consideramos que es buena la intención de la proposición, lo cierto es que el servicio de cercanías que se refiere, igual que llega Ávila tiene que regresar, lo cual puede plantear un problema de ralentización y falta de operatividad.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Desde nuestro grupo que estamos por la mejora de las frecuencias, la calidad de los trenes, el implementar medidas que facilite la utilización de este medio por los usuarios y creemos que es necesario que la Junta de Castilla y León firme un convenio para incluirlo dentro de la red de cercanías, por lo que apoyaremos la proposición.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Tomamos la palabra para manifestar nuestro voto favorable a esta moción.

Siendo conscientes de que las comunicaciones ferroviarias son un elemento vital para el desarrollo de nuestra ciudad, y para la calidad de vida de nuestros ciudadanos, siempre hemos sido exigentes con otras administraciones, tanto con la Junta de Castilla y León como con el gobierno para poner nuestra ciudad donde ser merece en lo que a comunicaciones ferroviarias se refiere.

De hecho, como todos conocen, nuestro alcalde en persona ha mantenido reuniones con el Director de RENFE, donde se han conseguido los siguientes compromisos:

- En primer lugar que no se pierda ni un solo tren con los que ahora contamos, más bien al contrario, tres trenes que finalizaban su recorrido en el Escorial, llegarán hasta Ávila.
- Han desaparecido los incómodos transbordos.
- Se diseñarán los recorridos de los trenes en función de las necesidades de nuestra ciudad, adaptando los horarios y las frecuencias de una manera más racional.

Pero desde luego esto no es suficiente, vamos a seguir trabajando en la elaboración de ese plan específico.

En ese servicio regional de cercanías, en el corredor Palencia, Valladolid, Medina del Campo (esto es lo que piden en la moción) y queremos ir más allá, no renunciamos a estar conectados en Alta Velocidad, queremos reducir tiempos, pedimos inversiones que permitan esa reducción y trabajaremos para que los precios se mantengan.

Por eso vamos a votar a favor y seguiremos trabajando para conseguir todos estos objetivos sin desaprovechar la oportunidad para invitar al grupo socialista que se incorpore a la

plataforma en defensa del ferrocarril cuyas reivindicaciones coinciden con el planteamiento de la proposición.

La sra. Vázquez Sánchez intervino para agradecer el apoyo de los grupos que han anunciado su voto favorable.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**E) Conjunta de los Grupos de Concejales del P.S.O.E. y de I.U.C.yL., de apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de los Sindicatos de U.G.T y CC.OO. para establecer una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección social.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y Dña. Ma<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Excepto para el Gobierno español y los miembros del PP, el diagnóstico social del Estado después de siete años de crisis económica es bastante claro: los indicadores de pobreza y exclusión social han crecido de forma alarmante, el porcentaje de población que sufre pobreza severa se ha duplicado, el 10% de los hogares más pobres ha visto reducidas sus rentas en un 42% entre 2007 y 2012, el riesgo de pobreza alcanza a una de cada cuatro personas, hay 771.000 hogares sin ningún tipo de renta laboral (salarios, desempleo, pensiones, etc.), y las cifras de niños pobres siguen en aumento.

Ante esta situación, son necesarias propuestas para aplicar nuevas medidas de contención de la pobreza y de reducción de las desigualdades, ya que además, no estamos hablando de una realidad lejana sino que, según un reciente informe, afecta también a más de 12.000 personas en Ávila.

En este contexto de emergencia social y ante las limitaciones de los dispositivos existentes, existen razones de peso para considerar la erradicación de la pobreza severa como una cuestión de prioridad nacional. La forma más razonable de abordar este objetivo es una revisión en profundidad del conjunto de dispositivos que configuran nuestro sistema de garantía de ingresos mínimos.

El actual sistema de rentas mínimas en el Estado español está fragmentado y, salvo contadas excepciones, ofrece una cobertura muy defectuosa derivada, entre otras cosas, de la arbitrariedad y la imposición de requisitos de difícil cumplimiento. Las principales quejas sobre el sistema de rentas mínimas de las comunidades hacen referencia a su escasa cobertura de la población en situación de exclusión social.

Por ello, los sindicatos de clase U.G.T y CC.OO han presentado una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para establecer una prestación de ingresos mínimos, que sería la última malla de protección laboral para las familias trabajadoras de nuestro país y por ende de nuestra ciudad. Esta Iniciativa es una exigencia social, cívica y democrática porque lo que pretende es proteger a las personas con escasa cobertura o sin cobertura social pública.

La prestación de ingresos mínimos que defiende esta ILP ayudaría a más de 2 millones de personas, que pudiendo y queriendo trabajar no pueden hacerlo y a quienes los actuales instrumentos de protección no dan respuesta, por lo que carecen de recursos para vivir.

La cuantía de la prestación sería del 80% del IPREM, 426€, y duraría mientras se mantenga las condiciones que dan acceso a la prestación. Sería incompatible con las prestaciones contributivas o no contributivas del sistema de la Seguridad Social, pero sí sería compatible con el resto de rentas siempre que sean inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Esta renta se configuraría como un derecho subjetivo, por lo tanto, estaría en el nivel no contributivo de la Seguridad Social.

El presupuesto anual serían unos 11.000 millones, el 1% del PIB, y la financiación debería garantizarse vía impuestos a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Teniendo en cuenta la importancia de rescatar a las personas y combatir la desigualdad a la que estamos obligados todos los responsables públicos, es por lo que el Ayuntamiento de Ávila

**ACUERDA:**

1. Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular de los Sindicatos de U.G.T y CC.OO. para establecer una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección social.
2. Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los Sindicatos U.G.T y CC.OO."

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La crisis actual ha puesto de manifiesto que nuestro sistema de protección social no es suficiente, muchas personas se han quedado fuera de cualquier protección, mas de 12,8 millones de españoles están ya en riesgo de exclusión y la pobreza severa afecta a más de 3 millones de personas, con especial mención al 26, 7% de pobreza infantil.

Más allá de las dificultades económicas por las que atraviesa la economía española, por mucho que el gobierno del PP las quiera negar, la protección de las personas es una exigencia social y democrática, y es para todos los que nos sentamos en este pleno un deber.

El gobierno del PP a fin de mostrar la cara lavada de la economía del país, ha recortado en todo lo que suponía protección a las personas sin empleo, las prestaciones por desempleo alcanzan a poco más de la mitad de los trabajadores y trabajadoras desempleados y con una cobertura temporal; otras administraciones públicas que proporcionan rentas mínimas de inserción (no todas por supuesto) dan cobertura apenas al 5,8 %.

Corresponde al Estado redistribuir la renta conforme a los principios de solidaridad e igualdad social. A través de mecanismos como por ejemplo los impuestos y mediante el gasto público, el Estado distribuye los ingresos para dar satisfacción a las necesidades sociales básicas y con ello debe de alcanzar objetivos como la reducción de la pobreza o la integración social y laboral.

Es obligación de la administración general del Estado procurar y asegurar una intervención pública en la cobertura y prestación de servicios para que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan garantizada una adecuada protección social pública.

El objetivo de esta iniciativa legislativa popular presentada por los sindicatos de clase UGT Y CCOO que pretendemos que es Ayuntamiento apoye es garantizar unos ingresos mínimos a todas aquellas personas que pudiendo y queriendo trabajar no pueden hacerlo, por lo que carecen de recursos que les permitan vivir con dignidad y a quienes los actuales instrumentos de protección social no dan respuesta, se debe intervenir ante esta situación

incrementando el gasto social, se trata de ampliar el sistema de protección social actual para amparar nuevas situaciones que ahora se plantean. Por mucho que desde el gobierno del PP nos hayan querido hacer comulgar con ruedas de molino, es ahora cuando se siguen manteniendo situaciones de pobreza una vez que gran número de ciudadanos y ciudadanas desempleadas han agotado todas las prestaciones, y es ahora también cuando muchos de esos desempleados, por edad en algunos casos, son incapaces de acceder a uno de los maravillosos puestos de trabajo que desde el gobierno no paran de repetir, se están creando, muy pocos de ellos con carácter indefinido, por lo cual, en poco tiempo esos ciudadanos, se ven abocados una vez más a subsistir sin ningún ingreso.

Es cierto que la Comunidad autónoma de Castilla y León articula una renta garantizada, pero no es menos cierto que con unas condiciones que impiden el acceso en muchas oportunidades a quienes lo solicitan, esta prestación de ingresos mínimos que pretende esta ILP.

Consideramos que esta iniciativa según esta planteada por los proponentes es una ampliación de la acción protectora de la Seguridad social y es de justicia y ley porque responde a los principios de :

Universalidad, porque su prestación queda garantizada para todos los ciudadanos en la medida que reúnan los requisitos exigidos para ello.

Exigibilidad , porque se plantea como un derechos subjetivo sin que se pueda condicionar por las disponibilidades presupuestarias.

Subsidiariedad, se otorga cuando no se tenga derecho a otras prestaciones.

Incompatibilidad, lo es con otras prestaciones del sistema de Seguridad Social.

Es un derecho personal, intransferible e inembargable.

Por todo ello, por justicia, porque no podemos consentir que los ciudadanos a los que decimos representar y defender sus derechos, se vean abocados a la pobreza, es por lo que consideramos imprescindible el apoyo de este Pleno, a esta iniciativa legislativa popular, de los sindicatos que conocen y defienden a la perfección la realidad de los trabajadores y trabajadoras de este país y de Ávila porque estaremos incurriendo en un flagrante caso de abandono a su suerte de los ciudadanos y ciudadanas.

Vale ya de pretender que las personas vivan de la caridad encubierta en apoyos ridículos, o esperen hasta encontrar uno de esos trabajos que según el PP, han hecho salir a nuestro país de una crisis para empujarle a un estado de pobreza total en la que a lo mejor con la ayuda de la familia o de las ONGS, que viene a lavar la conciencia de las Administraciones que no cumplen con su deber, no mueran de hambre o frío.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Suscribo todo lo que sea dicho por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida pues no en vano tenemos el honor de compartir esta proposición. Digo que tenemos el honor, el privilegio, de compartirla porque para el grupo municipal socialista y para el PSOE aunar esfuerzos en combatir las desigualdades y luchar contra la pobreza y la exclusión es un reto, un objetivo y una obligación que asumimos para alcanzar de nuevo nuestro Estado del bienestar en toda su expresión.

Aunar esfuerzos entre las organizaciones políticas y, como en este caso, también con las organizaciones sindicales que en esa lucha en favor de las personas y sus derechos que a lo largo de toda su historia les ha guiado, en este momento plantean una iniciativa que como dice el lema de su campaña ES DE LEY, rescatar las personas y combatir las desigualdades.

Por el contrario Ávila siempre está la cabeza de las cifras negativas siempre en la cola de la prosperidad y la bonanza. En paro, si la tasa de cobertura de la prestación de desempleo ha bajado 21 puntos en cinco años, aquí se hecho sentir especialmente, la precariedad del

mercado laboral está convirtiéndose en endémica y aquí lo es especialmente, la falta de voluntad política, principalmente el Partido Popular, en pro del desarrollo industrial de esta ciudad junto a otros sectores, han dado como resultado la situación descrita y también la falta de apoyo de otras instituciones.

Por ello, insisto, aquí más que cualquier otro lugar, nos es exigible apoyar el impulso este tipo de iniciativas y si puede ser por todos.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Ustedes nos presentan una proposición para apoyar una Iniciativa Legislativa Popular. Vamos a analizarla para ver realmente lo que busca.

Por su exposición de motivos, parece que el duro contexto que sufrimos ha surgido de repente y no es así. Al descontrol presupuestario de la época socialista del Sr. Rodríguez Zapatero, además de la falta de rigor en sus previsiones y análisis económicos, por no hablar del art. 135 de la Constitución, se suma una letal reforma laboral y unos recortes desacertados del Sr. Rajoy. Ambas gestiones han sido las detonantes de destrucción de empleo y la generación de mayor desigualdad, emergencia social y pobreza. El bipartidismo es copartícipe de esta situación. Algunos tienen poca o mala memoria.

Puntualizado esto, los sindicatos UGT y CCOO proponen financiar vía impuestos 11.000 millones de euros pero sin definir claramente cómo, acudiendo al tópico de la fiscalidad redistributiva que todo lo cubre. Ustedes que la traen al pleno municipal para que la apoyemos ¿Por qué no nos lo explican detalladamente?

Nos harta el oportunismo político. Nos harta la demagogia. Nos harta la falta de concreción y nos harta el uso de la media verdad y el abuso de la buena fe.

Proponer al Pleno del Ayuntamiento apoyar una ILP que UGT y CCOO registraron en el Congreso de los Diputados hace seis meses, es un brindis al sol del que no vamos a hacer participar a este Ayuntamiento con un voto irresponsable, por nuestra parte. Todos representamos a los vecinos que nos han votado conforme a una serie de propuestas programáticas, con las que pretendemos solucionar problemas en nuestro ámbito de acción, el municipal. Los vecinos que deseen apoyar la ILP, pueden hacerlo individualmente. Además, en apenas 50 días los ciudadanos podrán votar programas nacionales. No nos hagan perder el tiempo anticipando su peculiar campaña electoral. Esta es la forma de hacer política que nosotros despreciamos: la demagogia, el oportunismo y las promesas de usar y tirar. De usar y tirar porque las presentan cuando son oposición y nunca las ejecutan cuando son Gobierno. Es como lo de cambiar la Ley Electoral, denunciar el Concordato, despolitizar la Justicia y un largo etcétera.

Establecer una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección social se propone con rigor, con compromiso y con independencia de las citas electorales. Cuatro años han tenido para hacerlo, ¿o es que este problema ha surgido en 2015? Los Sindicatos lo registran antes de la cita municipal y autonómica con las urnas, y ustedes solicitan el apoyo institucional para instar al Gobierno, cuando las Cortes se han disuelto. Nos parece poco oportuno y muy oportunista.

¿Ni siquiera el PSOE e IU confían en que sus candidatos a la Presidencia del Gobierno pueda ganar las elecciones? ¿Porque esta propuesta la llevará en su programa electoral, o no lo anunció el Sr. Pedro Sánchez así el pasado mes de julio?

Miren, recurrir ahora a la presentación de esta proposición, puramente mediática, es aliñar populismo y oportunismo.

Señores, UPyD también quiere garantizar y blindar los ingresos mínimos. Nosotros tratamos de garantizarlo a través de la Renta Activa de Inserción. Podemos ahorrar hasta 26.000

millones de euros eliminando Diputaciones, organismos superfluos y competencias duplicadas. Eso sí, cada vez que lo decimos se revuelven contra nosotros, igual que cuando denunciamos la politización y corrupción de las Cajas de Ahorro que han ocasionado un rescate multimillonario. Hasta que no explotó, nadie quiso reconocerlo. Corrupción generalizada, como la malversación de fondos públicos para empleo y formación, como el caso de los Sindicatos en Andalucía.

Esta es la foto de los últimos años de nuestro país.  
Nosotros no apoyamos lavados de conciencias; nosotros actuamos.

Somos incómodos porque somos libres y no nos debemos a la voz de un amo. Cumplimos lo que decimos. No vamos a participar en manifestaciones oportunistas.

Hagan el favor de retirar su proposición electoralista y presenten una propia cuando el país haya elegido Gobierno. Incluso preséntenla si se diera el caso de que el Presidente del Gobierno elegido fuese el señor Pedro Sánchez o el señor Alberto Garzón y les diera por hacer lo contrario de lo que prometen. Esas cosas, por desgracia, suceden.

Para conseguir ayudar a todas esas personas tenemos otra fórmula por lo tanto, nuestro voto es en contra.

La sra. Moreno Tejedor refirió lo siguiente:

No sólo apoyamos la proposición sino que deseamos que se incorpore a la misma una declaración institucional en este sentido.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Desde Ciudadanos queremos ir más allá proponiendo medidas concretas de mejora económica, un complemento salarial garantizado que pueda llegar a 5 millones de hogares y que no rebasa el 1% del PIB, lo que está en línea con la proposición presentada o también un IRPF negativo, planes específicos para parados de larga duración y otra serie de medidas.

Pero consideramos que el pleno corporativo no puede ser un foco para el electoralismo por lo que nos abstendremos

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Como ya se ha comentado aquí esta mañana, desde el Partido Popular les invitamos a que retiren esta moción, demuestren al pleno corporativo y a los ciudadanos de Ávila que no están pensando en las elecciones generales del 20 de diciembre, demuéstrennos con hechos que lo que realmente les preocupa es la situación de las familias abulenses más desfavorecidas.

Retírenla, estúdienla de nuevo, consénsuenla, y vuelvan a traerla Uds. cuando el nuevo gobierno de España esté conformado con arreglo a lo que los españoles hayan decidido con su derecho al voto.

Tenemos tiempo, pues saben Uds. que en Castilla y León y por ende en Ávila ya existe una renta mínima de inserción para familias que lo necesitan, cuya cuantía mínima es exactamente la misma que la que Uds. proponen, el 80% del IPREM, 426 euros y siendo la cuantía máxima de 692 €, por encima de las rentas de otras comunidades en España, además la renta garantizada de ciudadanía, que es así como se llama, se concede sin límite de tiempo mientras persista la situación de necesidad, cosa que no ocurre con otras rentas mínimas.

Otras ventajas con respecto a otras rentas mínimas es que no exige más de doce meses de empadronamiento en la comunidad y tampoco conformar una unidad de convivencia familiar.

Se trata de un derecho garantizado en Castilla y León y consideramos que sería un buen modelo a seguir que se puede exportar a toda la población.

Creemos que son suficientes argumentos como para insistir en que no es el momento de presentar esta moción, primero porque tenemos un gobierno en funciones que no puede tomar esa decisión, eso corresponderá al futuro gobierno, así como determinar de qué impuestos, tal y como Uds. propones van a salir esos 11.000 millones de euros, algo que sin duda excede a nuestra competencia.

Segundo, porque en Castilla y León y por lo tanto en Ávila, tenemos una de las rentas mínimas de inserción que más favorece a aquellos ciudadanos que no tienen ningún ingreso, fruto de los acuerdos conseguidos en el diálogo social.

Termino como empecé, demuestren Uds. que esta moción no busca el rédito electoral.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

No vamos a retirar la proposición porque yo misma he reconocido la existencia una renta garantizada en Castilla León. Pero la iniciativa legislativa popular promovida por los sindicatos piden otra cosa de tal manera que con nuestro apoyo instamos a quien gobierne, sea quien sea a que adopte medidas para el conjunto del país.

Decirle al señor Cerrajero que afirmar su desprecio a esta forma hacer política implica una agresividad inusitada.

Y explicar que la sometemos a consideración del pleno en estos momentos por lo dicho con antelación, porque las gestiones tardan como ocurre con algunas proposiciones aprobadas por este Pleno que están sin cumplirse tres años después

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Efectivamente no va se va a retirar la proposición porque este es el momento oportuno para su debate que es cuando lo presentan sindicatos y debe ser apoyada si es que realmente a los aquí presentes nos preocupan los ciudadanos.

Esta proposición lo que busca es apoyar una iniciativa legislativa popular que completa la malla protectora a la que se ha hecho referencia y que es innegable que ostenta carencias y en este sentido el PSOE ha propuesto un ingreso mínimo vital

Le ruego al señor Cerrajero que se tranquilice porque apunta que este tipo de propuestas es perder el tiempo y nada más lejos de la realidad porque se trata de defender los intereses de los abulense. Ustedes son los molestos pero nosotros no nos dedicamos a hacer campaña sin apoyar medidas que son realmente necesarias.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó cuanto sigue:

Sras. Barcenilla y Vázquez, o no me he explicado bien o no me han entendido; seguro que lo primero. Voy a hacerlo de otra forma. Estamos de acuerdo con la Renta Mínima Garantizada, incluso mayor que la que proponen los Sindicatos, pero habrá que sentarse donde corresponda y debatir cómo se financia y llegar a acuerdos. Eso es la Democracia. Pero no aquí. Mi voto en contra es a la forma de utilizar esa iniciativa de modo, a mi entender, electoralista.

Veo que una vez más nos quedamos solos defendiendo lo que consideramos justo, como nos ha sucedido con la despolitización de la Justicia que todos quieren pero, cuando gobiernan, no hacen nada. Con la eliminación de Diputaciones y Senado, agrupación administrativa de municipios y muchas cosas más.

¿Se dan cuenta que lo fácil es subirse a un carro ganador y que todo siga igual? La culpa es del otro, yo hago una propuesta electoralista y lavo mi conciencia... eso, insisto, es lo fácil; no mojarse por el qué dirán. Pues conmigo no cuenten para hacer esa política.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Cuando se hace referencia que las cosas de palacio van despacio conviene matizar que depende de la proposición y así la aprobado en la sesión de hoy respecto a la RPT lógicamente requiere tiempo por su complejidad pero instar a una administración se tarda lo que dura transcribir el acuerdo.

No vamos a votar en contra porque estamos a favor de su renta mínima pero no compartimos el momento aún cuando sea lógico que los sindicatos lo hagan ahora por la complejidad de recabar firmas o avales. Pero, ustedes son representantes políticos y tienen que actuar como tales.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., con la abstención de los del P.P. y de Ciudadanos-Ávila, y el voto en contra del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, diez votos a favor, catorce abstenciones y un voto en contra, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose el siguiente por la sra. Barcenilla Martínez en nombre de I.U.C.yL.:

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático, además es una herramienta que en manos de la Administración pública, puede paliar la pobreza energética, mucho más cuando a día de hoy en nuestro país ya hace tiempo que se ha conseguido que el precio del kw/h generado sea inferior al del precio del mercado.

Desde la Administración municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Estas son las más cercanas a la ciudadanía y deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo.

Por todo ello consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles. Y es urgente, toda vez que en nuestra provincia en solo 15 días ya se ha producido al menos una sanción por cumplimiento de este Real Decreto.

Sometido a votación la urgencia la misma queda desestimada por los votos en contra de su apreciación de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, y del de

U.P.yD., y a favor de la misma de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL. produciéndose, por tanto, quince votos en contra y diez a favor, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del mencionado R.O.F. no procede el tratamiento del asunto.

## **7.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** Por el sr. Cerrajero Sánchez se formularon los siguientes:

- Para cumplir la Ley debemos tener los Presupuestos antes de finalizar el mes de noviembre, ¿Vamos a tener el debate de Presupuestos en Noviembre?

El sr. Alcalde respondió que se está intentando y que se hablará con todos los grupos municipales.

- Tenemos hablado entre los portavoces que se presentan dos proposiciones por Pleno. ¿Presentar una con carácter de urgencia contabiliza como una de ellas?

A instancias de la Presidencia el sr. Secretario informó que el acuerdo alcanzado por los grupos no concierne a los asuntos de urgencia que son sometidos al pleno precisamente por tal motivo y que como ha sucedido hoy al no apreciarse su urgencia no son siquiera tratados. En cualquier caso una cosa son las proposiciones y otra bien distinta los asuntos de urgencia

**B)** Por la sra. Barcenilla Martínez se formuló el siguiente:

- Cuando en la pasada legislatura se anunció que la UCAV iba a ofrecer el grado de educación en Ávila, este grupo municipal pidió que se iniciaran acciones por cuanto esto podría afectar a la universidad pública y por ello a la ciudad de Ávila.

Entonces se nos dijo que se iba a impartir en la escuela universitaria Fray Luis de León de Valladolid y que no iba a influirnos. Solo un año después y ya para el próximo curso se anuncia que se implantará en Ávila.

Ruego a usted, que el Ayuntamiento se dirija a la Junta de Castilla y León para que no permita que se implante el grado en educación en la UCAV porque solo sirve para dividir y no para sumar y que dirija los esfuerzos a aumentar las ofertas de titulaciones que no existen en la ciudad.

El sr. Alcalde declaró tomar nota.

**C)** El sr. Arroyo del Nogal formuló los siguientes:

Ciertamente Tarragona y Cádiz son ciudades con un gran patrimonio. En la última Junta de gobierno se ha dado dicho nombre a unas calles en un polígono industrial. Cabe recordar la iniciativa ciudadana una calle para Orson Wells que se ha resuelto con una simple placa.

Independientemente del acreditado incumplimiento de la Ley 52/2077 de Memoria Histórica, lo cierto es que a futuro se recepcionarán planes parciales lo que constituye una oportunidad para abrir un proceso de participación ciudadana para nombrar las nuevas y futuras calles de la ciudad que es por lo que aboga nuestra ciudad, por lo que ruego que se tenga en consideración.

- Referir la Sentencia 370/15 Juzgado de lo Social de Ávila que condena a la Diputación de Ávila a indemnizar con 17.934,05 € a una trabajadora eventual del PP por despido improcedente ya que se le habían encomendado tareas que no son propias del personal eventual. Es una sentencia clara y basada en jurisprudencia que entre otras cuestiones afirma que "no son funciones de eventuales las tareas que de forma permanente dentro de la organización administrativa del Ayuntamiento"; "queda vedado las actuaciones de colaboración profesional que se proyecten en las funciones normales de la Administración."

O que eventuales son los que realizan "tareas de colaboración inmediata con quienes ostentan el poder superior de decisión política, en las que predominan las notas de afinidad y proximidad política"; "mal se comprende que un organismo con 25 diputados precise de 10 auxiliares administrativos en cargos de asesoramiento y confianza".

Por ello solicitamos a la Secretaria de este Ayto. que estudie la sentencia para evitar posibles reclamaciones futuras con el personal eventual de este Ayuntamiento ante posibles irregularidades, considerando además que algunos comparten tareas, según se dice, con todos los grupos políticos.

- Rajoy, Rivera, Sánchez han hablando toda la semana del cumplimiento de la constitución. Demos ejemplo de cumplimiento ya que "las instituciones públicas están sujetas y obligadas al principio de aconfesionalidad conforme al Art. 16.3 de la Constitución."

Además de recordarle la petición de la retirada del Cristo que preside este salón de plenos, conviene traer a colación la sentencia del Tribunal Constitucional 24/1982 que afirma que "la constitución proclama que ninguna confesión tendrá carácter estatal e impide, por ende, como dicen los recurrentes que los valores o intereses religiosos se erijan en parámetros para medir la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos. Al mismo tiempo el citado precepto constitucional veda cualquier tipo de confusión entre funciones religiosas y funciones estatales.

El estado se prohíbe así mismo cualquier concurrencia, junto a los ciudadanos, en calidad de sujeto de actos o de actividades de signo religioso, y con el principio de igualdad, que es consecuencia del principio de libertad en esta materia, significa que las actividades religiosas de los sujetos de derecho no pueden justificar diferencias de trato jurídico.

Por ello le ruego, que en los eventos con actividades de carácter religioso el ayuntamiento se mantenga neutral.

**D)** Por la sra. Vázquez Sánchez se formuló el siguiente:

- En los debates producidos en la presente sesión en algún momento se ha apelado a que el actual gobierno se encuentra en funciones. Sin embargo ayer compareció el Ministro de Cultura, el desatascador como el mismo se definió, ignorando si acudió como tal ministro en funciones o en otra condición y anunció una exposición para el futuro museo de El Prado en Ávila sin referir cuando iban a retomarse las obras del museo y, esencialmente, cuando van a concluir. Por eso le pregunto señor alcalde si a usted le informó sobre estos extremos.

El señor Alcalde respondió que el señor ministro acudió como político realizando un balance de gestión, que habló efectivamente de desatascar cuanto concierne al museo de El Prado, sorprendiendo a los presentes con el anuncio de una exposición de Pedro Berruguete.

Se habló de los compromisos concurrentes con la Junta de Castilla y León de manera que el ministerio asumiría la obra civil y la Junta el mantenimiento y gestión futura.

Pero, lo cierto es que no habló de plazos concretos aunque probablemente, existiendo dotación presupuestaria desde la Dirección General de Infraestructuras las obras se retomarán en breve.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, comunicó que han sido siete las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Erandio, otra en Beniel, en Vigo, en Guardo, en Santa Cruz de Tenerife, en Fuengirola y en Tarrasa, reiterando la repulsa y rechazo unánime y el compromiso renovado de lucha contra esta lacra.

## PLENO CORPORATIVO 12/15

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Ávila, 30 de octubre de 2015  
El Secretario Gral.,



